

OFICIO CIRCULAR N° 00002-2020-CG/GRLICA

Jesús María, 22 de enero de 2020

Señor

Luis Sanchez Rutti

Jefe del Órgano de Control Institucional

Empresa Municipal Administradora de Peaje de Lima S.A. - Emape

Via Evitamiento Km 1.700

Ate /Lima /Lima

ASUNTO : Publicación de las recomendaciones de informes de auditoría orientadas a mejorar la gestión de la entidad

REF. : a) Directiva N° 006-2016-CG/GPROD, aprobada con R.C. N° 120-2016-CG
b) Directiva N° 001-2010-PCM-SGP "Lineamientos para la implementación del Portal de Transparencia Estándar en las Entidades de la Administración Pública".

Tengo el agrado de dirigirme a usted en atención a la normativa de la referencia a) y b), mediante las cuales se establece el procedimiento y obligatoriedad de la publicación de las recomendaciones orientadas a mejorar la gestión de la entidad, en el Portal de Transparencia Institucional.

Sobre el particular, se ha verificado que la Entidad viene incumpliendo con las citadas disposiciones; por lo que considerando que el literal e) del numeral 7.2 de la normativa en mención indica "(...) el incumplimiento de la publicación del reporte en el plazo establecido da lugar al inicio de las acciones por parte de la entidad para la determinación de responsabilidad conforme a los procedimientos en el marco de la normativa aplicable"; resulta necesario que el OCI a su cargo adopte las medidas pertinentes y/o el servicio de control correspondiente, a fin de cautelar el cumplimiento de la normativa aplicable.

Es propicia la oportunidad para expresarle mi consideración.

Atentamente,

/cgb

Juan Carlos Leonarte Vargas

Gerente

Gerencia Regional de Control Lima Metropolitana y Callao

EMAPE S.A.



MUNICIPALIDAD DE
LIMA

"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"

MEMORANDUM N° 289 -2019-EMAPE/OCI

A : ING. PEDRO DANTE ABRILL RONCAL
Presidente del Directorio de Emape S.A.

ASUNTO : Informe del Proceso de implementación y seguimiento a las recomendaciones derivadas de los informes de auditoría.

REF. : a) Directiva N° 006-2016-CG/GPROD aprobada con Resolución de Contraloría N° 120-2016-CG publicada el 4 de mayo de 2016.
b) Resolución de Contraloría N° 356-2019-CG, del 02 de octubre de 2019

FECHA : Ate, 29 de noviembre del 2019

Me dirijo a usted, para comunicarle el resultado de la implementación y seguimiento a las recomendaciones derivadas de los trece (13) informes de auditoría, que se indican en el informe adjunto correspondiente al periodo del 01 de octubre al 29 de noviembre del 2019, según el detalle siguiente:

N°	Tipo de Recomendación	N° de Recomendaciones	Estado de Recomendación		
			IMP(1)	EP(2)	PE(3)
1	Mejora de Gestión	30	4	17	9
2	Acciones Administrativas	4		2	2
3	Acciones Legales	6		4	2
Total de Recomendaciones		40	4	23	13

¹ IMP: Implementada

² EP: En Proceso

³ PE: Pendiente

Por consiguiente, se solicita se sirva disponer la adopción de medidas correctivas para asegurar la implementación de las recomendaciones mencionadas.

Asimismo, se solicita se sirva disponer la publicación de las recomendaciones de Mejora de Gestión en el Portal de Transparencia de la entidad, cuyo estado se encuentre "pendiente, en proceso e implementada"; en el plazo máximo de tres (3) días hábiles a partir del día siguiente de recibido el presente documento, de acuerdo a lo establecido en el numeral 7.2 de la Directiva n° 006-2016-CG/CPROD.

Atentamente,

Reg. N° 008708-2019 ✓
Se adjuntan 30 folios
Reg. 008264-2019

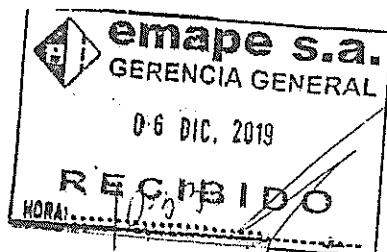


EMPRESA MUNICIPAL ADMINISTRADORA
DE PEAJES DE LIMA

LUIS MANUEL SANCHEZ RUTTI
Jefe del OCI-EMAPE S.A.

06 DIC. 2019

EMAPE S.A.



MUNICIPALIDAD DE
LIMA

"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"

MEMORANDUM N° 289 -2019-EMAPE/OCI

A : ING. PEDRO DANTE ABRILL RONCAL
Presidente del Directorio de Emape S.A.

ASUNTO : Informe del Proceso de implementación y seguimiento a las recomendaciones derivadas de los informes de auditoría.

REF. : a) Directiva N° 006-2016-CG/GPROD aprobada con Resolución de Contraloría N° 120-2016-CG publicada el 4 de mayo de 2016.
b) Resolución de Contraloría N° 356-2019-CG, del 02 de octubre de 2019

FECHA : Ate, 29 de noviembre del 2019

Me dirijo a usted, para comunicarle el resultado de la implementación y seguimiento a las recomendaciones derivadas de los trece (13) informes de auditoría, que se indican en el informe adjunto correspondiente al periodo del 01 de octubre al 29 de noviembre del 2019, según el detalle siguiente:

N°	Tipo de Recomendación	N° de Recomendaciones	Estado de Recomendación		
			IMP(1)	EP(2)	PE(3)
1	Mejora de Gestión	30	4	17	9
2	Acciones Administrativas	4		2	2
3	Acciones Legales	6		4	2
Total de Recomendaciones		40	4	23	13

¹ IMP: Implementada

² EP: En Proceso

³ PE: Pendiente

Por consiguiente, se solicita se sirva disponer la adopción de medidas correctivas para asegurar la implementación de las recomendaciones mencionadas.

Asimismo, se solicita se sirva disponer la publicación de las recomendaciones de Mejora de Gestión en el Portal de Transparencia de la entidad, cuyo estado se encuentre "pendiente, en proceso e implementada"; en el plazo máximo de tres (3) días hábiles a partir del día siguiente de recibido el presente documento, de acuerdo a lo establecido en el numeral 7.2 de la Directiva n° 006-2016-CG/CPROD.

Atentamente,



EMPRESA MUNICIPAL ADMINISTRADORA
DE PEAJE DE LIMA

LUIS MANUEL SANCHEZ RUTTI
Jefe del OCI-EMAPE S.A.

Se adjuntan 30 folios
Reg.008264 -2019

06 DIC. 2019

8:00

8264

**INFORME DE LA IMPLEMENTACIÓN Y SEGUIMIENTO A LAS RECOMENDACIONES
DERIVADAS DE LOS INFORMES DE AUDITORÍA Y SU PUBLICACIÓN EN EL PORTAL DE
TRANSPARENCIA ESTÁNDAR DE LA ENTIDAD (R.C. N° 120-2016-CG DE 03.MAY.2016)
SERVICIO RELACIONADO N° 2-0961-2019-008**

I. ANTECEDENTES

Objetivo

Determinar el estado de las recomendaciones contenidas en los informes resultantes de las acciones de control efectuadas a EMAPE S.A. por los órganos conformantes del Sistema Nacional de Control.

Alcance

Corresponde al periodo octubre a noviembre de 2019 y comprende la verificación, seguimiento y evaluación de la información proporcionada por las dependencias de la entidad, involucradas en el proceso de implementación de recomendaciones que se encuentran registradas en el Sistema de Control Gubernamental.

II. COMENTARIOS

La Directiva N° 006-2016-CG/GPROD denominada Implementación y seguimiento a las recomendaciones de los informes de auditoría y su publicación en el portal de transparencia estándar de la entidad, aprobada mediante Resolución de Contraloría N° 120-2016-CG publicada el 4 de mayo de 2016, establece que el Órgano de Control Institucional realiza el seguimiento a las acciones que la entidad adopta para la implementación efectiva y oportuna de las recomendaciones de los informes de auditoría resultantes de la ejecución de los servicios de control posterior.

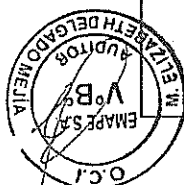
Cabe indicar, que el Numeral 6.1.3 de la directiva antes mencionada, establece, que el Titular de la entidad, es el responsable de implementar las recomendaciones de los informes de auditoría resultantes de la ejecución de los servicios de control posterior, de mantener un proceso permanente de monitoreo y seguimiento de los avances obtenidos hasta lograr su total implementación, de informar y remitir la documentación a la Contraloría y al OCI en la oportunidad y forma que sean requeridos, para lo cual dispone las acciones o medidas necesarias y designa al funcionario encargado de monitorear el proceso, así como a los funcionarios responsables de implementar las recomendaciones.

Asimismo se han considerado los criterios, señalados en la Resolución de Contraloría N° 356-2019-CG, de fecha 02 de octubre de 2019, la misma que en su artículo 1° modifica el cuarto párrafo del numeral 6.3.1 "De las unidades orgánicas de la Contraloría a cargo de la Supervisión al OCI"; el literal a) "Recomendaciones orientadas a mejorar la gestión de la entidad" y literal b) "Recomendaciones para el inicio de las acciones administrativas del numeral 7.1.3 "Determinar el estado de las recomendaciones del informe de auditoría; y el inciso iii) del literal a) del numeral 7.1.4 "Supervisar la ejecución del plan de acción y evaluar el seguimiento a la implementación de las recomendaciones del informe de auditoría" de la Directiva N° 006-2016-CG/GPROD.



**CUADRO DEL ESTADO DE LAS RECOMENDACIONES DE INFORMES DE CONTROL AL 29 DE
NOVIEMBRE DE 2019**

N°	Informe de Control N°	Recomendaciones N°	Tipo de Recomendación			Estado de Recomendación		
			Mejora de Gestión	Acciones Administrativas	Acciones Legales	IMP(1)	EP(2)	PE(3)
1	031-2012-2-0434 Uso y Destino de Fondos Transferidos por la MML para la Operatividad, Mantenimiento y Funcionamiento de la Red Vial del Peaje a Cargo de EMAPE SA 2010 – 2011	2			1		1	
2	14-2014-3-0458 Informe Largo de Auditoría Financiera – 2013 (SOA).	1	1				1	
3	670-2015-1-C822 EE Construcción del Malecón de las Playas Venecia Barlovento Distrito de VES, Lima, Lima (CGR)	5	1				1	
		12			1		1	
		13	1				1	
		15			1		1	
4	013-2015-2-0434 Informe Largo Administrativo-Transferencias y Rendiciones de Recursos que la MML otorgó a las Entidades de la Corporación y Otras	19	1				1	
5	007-2017-3-0193 Reporte de Deficiencias Significativas (SOA).	1	1					1
6	053-2018-2-0434 Construcción y Mejoramiento de escaleras y puentes peatonales en la Costa Verde, tramo San Isidro, Miraflores, Barranco, Provincia de Lima - Lima	6	1			1		
7	016-2018-2-0961 "Obra: Mejoramiento y Rehabilitación de la Infraestructura Vial de Av. Los Próceres entre la Av. José Granda – Av. Carlos Izaguirre, distrito de San Martín de Porres.	1		1			*1	
		2		1				1
		3			1		1	
		4	1				1	
		5	1			1		
		6	1			1		
		9	1				1	
		10	1				1	
		11	1				1	
		12	1				1	
8	019-2018-2-0961 "Obra: Mejoramiento de Taludes y Vías de acceso peatonal en las zonas de riesgo AA.HH. Lomas de Santa Rosa; Cesar Vallejo, Sagrada Familia, San Martín de Porres, Santísima Cruz de Mayo y 1ero de Julio"	1		1			*1	
		3			1			1
		4	1				1	
		5	1				1	
		6	1				1	
		7	1			1		



9	002-2019-3-0186 Reporte Presupuestario De Deficiencias Significativas (SOA).	1	1				1	
10	004-2019-3-0186 Reporte Presupuestario De Deficiencias Significativas (SOA).	1	1				1	
		2	1				1	
		3	1				1	
		4	1				1	
11	023-2019-2-0961 - Obra: Mejoramiento y rehabilitación de la infraestructura vial de la Av. San Juan de Dios, tramo: Panamericana Norte - Av. Perimetrica, en el distrito de Puente Piedra, provincia de Lima-Lima	1		1				1
		2			1			1
		3	1					1
12	012-2019-3-0186 - Reporte Presupuestario de Deficiencias Significativas (SOA)	1	1					1
13	014-2019-3-0186 - Reporte Financiero de Deficiencias Significativas (SOA)	1	1					1
		2	1					1
		3	1					1
		4	1					1
		5	1					1
		6	1					1
Totales		40	30	4	6	4	23	13

1 IMP: Implementada

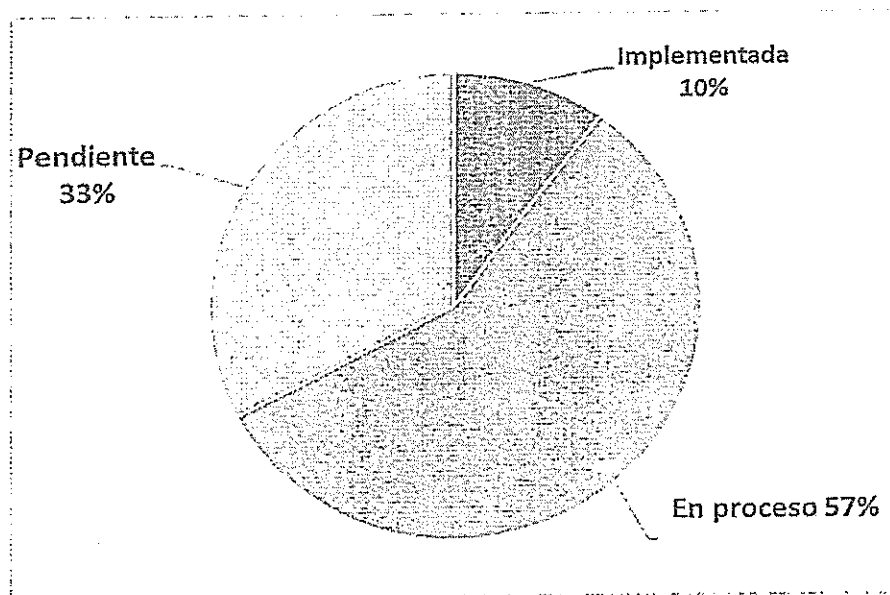
2 EP: En Proceso

3 PE: Pendiente

* Retomada por la entidad debido a que por sentencia Constitucional Exp. N° 0020-2015-PV/TC, se declara inconstitucional el artículo 46 de la Ley N° 27785, Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República, incorporado por el artículo 1 de la Ley N° 29622, que determinaba las conductas infractoras en materia de responsabilidad administrativa funcional.

Como resultado de la evaluación de la información proporcionada por las dependencias de la entidad, de acuerdo al cuadro anterior, al 29 de noviembre de 2019, se tienen registrados en el Sistema de Control Gubernamental (Ex SAGU) para el seguimiento de implementación de recomendaciones, 40 recomendaciones contenidas en trece (13) informes de control, de los cuales tres (03) informes por el OCI de EMAPE S.A., tres (03) informes del OCI de la MML, un (01) informe por la Contraloría General de la República, y seis (06) por Sociedades de Auditoría designadas por la CGR, siendo el estado de las mismas el siguiente:





De lo anterior, de las 40 recomendaciones mencionadas se tiene lo siguiente:

N°	Tipo de Recomendación	N° de Recomendaciones	Estado de Recomendación		
			IMP(1)	EP(2)	PE(3)
1	Mejora de Gestión	30	4	17	9
2	Acciones Administrativas	4		2	2
3	Acciones Legales	6		4	2
Total de Recomendaciones		40	4	23	13

Finalmente es de señalar, que de acuerdo a lo establecido en el numeral 7.2 de la Directiva n° 006-2016-CG/CPROD, se ha evidenciado que la entidad no está publicando en el Portal de Transparencia el "Reporte de las recomendaciones orientadas a la Mejora de Gestión, cuyo estado se encuentre "pendiente", "en proceso" e "implementada".

III. CONCLUSIONES:

1. Como resultado del presente Servicio Relacionado, se concluye que al 29 de noviembre de 2019 se encuentran: "Implementadas" 04 recomendaciones, "En Proceso" de implementación 23 Recomendaciones y "Pendiente" de implementación 13 recomendaciones.
2. En cumplimiento al numeral 7.2 de la Directiva n° 006-2016-CG/CPROD, está pendiente que la entidad publique el reporte de las recomendaciones orientadas a mejorar la gestión, cuyo estado es "pendiente", "en proceso" e "implementada".

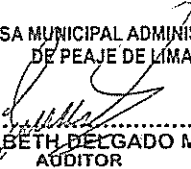


IV. RECOMENDACIONES

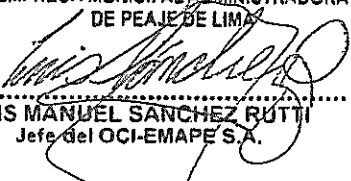
A la Presidencia del Directorio de EMAPE S.A.:

1. Disponer por intermedio de la Gerencia General, que el funcionario responsable del monitoreo del proceso de implementación y seguimiento de las recomendaciones, así como los funcionarios responsables de implementar las recomendaciones, concluyan con implementar a la brevedad lo recomendado en los informes de Control; teniendo en consideración el tiempo transcurrido desde que se comunicó a la Administración de la Entidad.
2. Disponer al responsable de actualizar el Portal de Transparencia de la entidad publique las recomendaciones orientadas a Mejorar la Gestión de la entidad, cuyo estado se encuentre "pendiente" "en proceso" e "implementada" en el plazo máximo de tres (3) días hábiles a partir del día siguiente de recibido, considerando que el incumplimiento de la publicación del reporte en el plazo establecido da lugar al inicio de las acciones por parte de la entidad para la determinación de responsabilidad conforme a los procedimientos establecidos en el marco de la normativa aplicable, según lo señala el numeral 7.2 de la Directiva n° 006-2016-CG/GPROD.

Ate, 29 de noviembre de 2019

 EMPRESA MUNICIPAL ADMINISTRADORA
DE PEAJE DE LIMA

.....
M. ELIZABETH DELGADO MEJÍA
AUDITOR
ORGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL

El Jefe del Órgano de Control Institucional de EMAPE S. A. que suscribe, ha revisado el presente Informe del Servicio Relacionado, encontrándolo conforme hace suyo su contenido, disponiendo su presentación al Titular de la Entidad.

 EMPRESA MUNICIPAL ADMINISTRADORA
DE PEAJE DE LIMA

.....
LUIS MANUEL SANCHEZ RUTTI
Jefe del OCI-EMAPE S.A.

Ate, 29 de noviembre de 2019



VERIFICACIÓN Y SEGUIMIENTO DE LA IMPLEMENTACIÓN DE RECOMENDACIONES

Página: 1 de 2
Fecha: 29/11/2019
Hora: 03:27 PM
Reporte: Formato 5-A

0961 - EMPRESA MUNICIPAL ADMINISTRADORA DE PEAJE DE LIMA S.A. - EMAPE

SITUACIÓN DE LAS RECOMENDACIONES

No. INFORME 031201220434 No. INFORME DE SEGUIMIENTO 029

PERÍODO DE SEGUIMIENTO

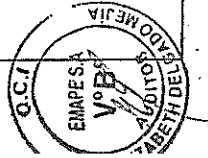
DEL : 01/10/2019 AL : 29/11/2019

TIPO DE ÓRGANO INFORMANTE Órgano de Auditoría Interna

NOMBRE DEL ÓRGANO INFORMANTE

EMPRESA MUNICIPAL ADMINISTRADORA DE PEAJE DE LIMA S.A. - EMAPE

No. RECOM.	ACCIONES ADOPTADAS	ACCIONES POR REALIZAR	FECHA	SITUACIÓN
2	CON MEMORÁNDUM MÚLTIPLE N° 269-2018-EMAPE/GG DE 05.12.2018 LA GERENCIA GENERAL COMUNICA A LAS GERENCIAS GENERALES ADJUNTAS Y GERENCIAS CENTRALES QUE SE ESTABLECE COMO FECHA MÁXIMA PARA LA REMISIÓN DE AVANCES Y PLANES DE ACCIÓN PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE RECOMENDACIONES EMERGENTES DEL SISTEMA NACIONAL DE CONTROL, NO DEBERÁ EXCEDER DEL 14 DE DICIEMBRE DEL AÑO EN CURSO. CON MEMORÁNDUM MÚLTIPLE N° 05-2019-EMAPE/GGCP DE 22.03.2019 LA GERENCIA CENTRAL DE CONTROL PREVIO REMITE A LA GERENCIA CENTRAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, GERENCIA CENTRAL DE ASESORÍA LEGAL, GERENCIA ADJUNTA DE INFRAESTRUCTURA VIAL, GERENCIA GENERAL ADJUNTA DE MANTENIMIENTO Y GERENCIA DE SISTEMA DE INFORMACIÓN, EL ESTADO SITUACIONAL DE LA IMPLEMENTACIÓN DE RECOMENDACIONES EMERGENTES DEL SISTEMA NACIONAL DE CONTROL AL 29 DE FEBRERO DE 2019. ASÍ COMO, A FIN DE ACTUALIZAR EL PLAN DE ACCIÓN SE SOLICITÓ CONSIDEREN LAS ACCIONES CONCRETAS A EJECUTAR PARA LA IMPLEMENTACIÓN CORRESPONDIENTE, TOMANDO EN CONSIDERACIÓN QUE LOS PLAZOS SE ENCUENTRAN VENCIDOS. CON MEMORÁNDUM N° 405-2019-EMAPE/GG DE 15.04.2019 SE REMITIÓ AL OCI-EMAPE, LOS PLANES DE ACCIÓN DE LOS INFORMES DE AUDITORÍA CONSIDERADOS EN EL SERVICIO RELACIONADO CORRESPONDIENTE AL SEGUIMIENTO DE RECOMENDACIONES AL MES DE FEBRERO DE 2019, COSIDERANDO LA ACTUALIZACIÓN DE LOS FUNCIONARIOS RESPONSABLES, ASÍ COMO LAS DISPOSICIÓN CORRESPONDIENTE DE CADA UNA DE LAS RECOMENDACIONES. LA GERENCIA GENERAL ADJUNTA DE MANTENIMIENTO, SEÑALA QUE MEDIANTE OFICIO N° 031-2019-EMAPE/GGAM DE 08.04.2019 COMUNICÓ A PROTRANSPORTE PARA QUE ADOPTARA UNA DE LAS ACCIONES SIGUIENTES: - DE ACUERDO A LA AFECTACIÓN CONTABLE, EMAPE, TENDRÍA QUE RECUPERAR EL GASTO EFECTUADO, GENERANDO UNA CUENTA POR COBRAR A PROTRANSPORTE, PARA QUE ASÍ ESTE ÚLTIMO PUEDA PAGAR POR LOS BIENES UTILIZADOS. SI EMAPE REALIZA EL TRÁMITE DE RECUPERACIÓN DE LOS POSTES Y CORONAS (NUEVOS) YA NO TUVIERA QUE HACER NADA CON EL REGISTRO CONTABLE, PUESTO QUE EL REGISTRO CONTABLE ACTUALMENTE FIGURA COMO UN GASTO. DE OTRO LADO, CON OFICIO N° 035-2019-EMAPE/GGAM DE 17.04.2019 SE INDICÓ AL OCI DE LA MML QUE SE COMUNICÓ A PROTRANSPORTE QUE LA SUPERACIÓN DE LA MENCIONADA OBSERVACIÓN. CABE SEÑALAR, QUE LA GERENCIA GENERAL ADJUNTA DE INFRAESTRUCTURA	QUE EL GERENTE GENERAL ADJUNTO DE MANTENIMIENTO, GESTIONE LA RECUPERACIÓN DE LOS POSTES DE ACERO GALVANIZADOS Y LAS CORONAS METÁLICAS, QUE FUERON UTILIZADOS EN EL PROGRAMA DE TRANSPORTE URBANO DE LIMA METROPOLITANA PTUL CON OTROS FINES DISTINTOS AL MANTENIMIENTO DE LA RED VIAL.	29/11/2019	En Proceso





VERIFICACIÓN Y SEGUIMIENTO DE LA IMPLEMENTACIÓN DE RECOMENDACIONES

0961 - EMPRESA MUNICIPAL ADMINISTRADORA DE PEAJE DE LIMA S.A. - EMAPE

Página: 2 de 2
Fecha: 29/11/2019
Hora: 03:27 PM
Reporte: Formato 5-A

SITUACIÓN DE LAS RECOMENDACIONES

No. INFORME 031201220434

No. INFORME DE SEGUIMIENTO 029

TIPO DE ÓRGANO INFORMANTE

Órgano de Auditoría Interna

PERÍODO DE SEGUIMIENTO

029

NOMBRE DEL ÓRGANO
INFORMANTE

DEL : 01/10/2019

AL : 29/11/2019

2 VIAL HA CUMPLIDO CON PROMOVER LA SUPERACIÓN DE LA PRESENTE OBSERVACIÓN. ASIMISMO, SE PRECISA QUE A LA FECHA EL MANTENIMIENTO VIAL EN EL RUBRO ELÉCTRICO, YA NO ESTÁ EN EL ÁMBITO DE TRABAJO DE EMAPE S.A. (INFORME N° 043-2019-EMAPE-GGAM DE 22.04.2019)

EMPRESA MUNICIPAL ADMINISTRADORA DE PEAJE DE LIMA S.A. - EMAPE

QUE EL GERENTE GENERAL ADJUNTO DE MANTENIMIENTO, GESTIONE LA RECUPERACIÓN DE LOS POSTES DE ACERO GALVANIZADOS Y LAS CORONAS METÁLICAS, QUE FUERON UTILIZADOS EN EL PROGRAMA DE TRANSPORTE URBANO DE LIMA METROPOLITANA PTUL CON OTROS FINES DISTINTOS

29/11/2019

En Proceso





VERIFICACIÓN Y SEGUIMIENTO DE LA IMPLEMENTACIÓN DE RECOMENDACIONES

0961 - EMPRESA MUNICIPAL ADMINISTRADORA DE PEAJE DE LIMA S.A. - EMAPE

Página: 1 de 2
Fecha: 29/11/2019
Hora: 03:28 PM
Reporte: Formato 5-A

SITUACIÓN DE LAS RECOMENDACIONES

No. INFORME	014201430458	No. INFORME DE SEGUIMIENTO	024	PERÍODO DE SEGUIMIENTO	DEL : 01/10/2019	AL : 29/11/2019
TIPO DE ÓRGANO INFORMANTE	Órgano de Auditoría Interna					
NOMBRE DEL ÓRGANO INFORMANTE						
EMPRESA MUNICIPAL ADMINISTRADORA DE PEAJE DE LIMA S.A. - EMAPE						

No. RECOM.	ACCIONES ADOPTADAS	ACCIONES POR REALIZAR	FECHA	SITUACIÓN
1	CON MEMORÁNDUM N° 072-2018-EMAPE-GCCP DE 07.06.2018 LA GERENCIA CENTRAL DE CONTROL PREVIO REITERA A LA GERENCIA CENTRAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, LA SOLICITUD DE LOS AVANCES DEL ESTADO SITUACIONAL DE LA PRESENTE RECOMENDACIÓN, PRECISANDO LA FECHA LÍMITE DE ATENCIÓN 30.06.2018. CON MEMORÁNDUM MÚLTIPLE N° 197-2018-EMAPE-GG DE 20.09.2018 SE SOLICITÓ INFORMACIÓN DOCUMENTADA SOBRE EL AVANCE DEL PROCESO DE LA IMPLEMENTACIÓN DE RECOMENDACIONES EFECTUADA POR EL OCI-EMAPE. CON MEMORÁNDUM N° 141-2018-EMAPE/GCCP DE 19.10.2018 SE SOLICITA INFORMACIÓN DOCUMENTADA SOBRE EL AVANCE DEL PROCESO DE LA IMPLEMENTACIÓN DE RECOMENDACIONES EFECTUADA POR EL OCI-EMAPE, ASIMISMO SE SEÑALA QUE DURANTE EL PERÍODO EN/SET.2018 NO ACUSARON NINGUNA MODIFICACIÓN, Y SE LES RECUERDA QUE EL PRÓXIMO CORTE DE EVALUACIÓN DEL OCI-EMAPE ES SET/OCT.2018. LA GERENCIA CENTRAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS EN ATENCIÓN A LA RECOMENDACIÓN DE CONFORMAR UN EQUIPO DE TRABAJO CON PERSONAL EXPERIMENTADO, CONTRATÓ LOS SERVICIOS DE CONSULTOR ASEMTUR (ORDEN DE SERVICIO N° 11979 DE 13.06.18) Y CONSULTOR ALVAREZ TASAYCO ASOCIADOS (ORDEN DE SERVICIO N° 1881 DE 10.04.18) PARA REALIZAR EL "SERVICIO DE SANEAMIENTO DE LAS RENDICIONES DE LOS ENCARGOS TRANSFERIDOS A EMAPE S.A. POR LA MML QUE DE ACUERDO A LOS REPORTES SE ENCONTRARÍAN PENDIENTES SEGUN LOS REGISTROS CONTABLES CORRESPONDIENTE AL AÑO 2014" Y "SERVICIO DE SANEAMIENTO DE LAS RENDICIONES EN RELACIÓN A LOS ENCARGOS TRANSFERIDOS POR LA MML A EMAPE S.A. PARA LA EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INVERSIÓN Y ACTIVIDADES QUE SE ENCONTRARÍAN PENDIENTES DE ACUERDO A LOS REPORTES Y REGISTROS CONTABLES DE LOS AÑOS 2015 Y 2016.", RESPECTIVAMENTE. CON FECHA 10.08.2018 EL CONSULTOR ASEMTUR REMITE EL INFORME FINAL DEL SERVICIO DE CONSULTORIA, EL MISMO QUE SE HA REALIZADO DE ACUERDO A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS CONTENIDAS EN LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA. ASIMISMO, CON MEMORÁNDUM N° 160-2018-EMAPE/GCCP DE 23.11.2018 LA GERENCIA CENTRAL DE CONTROL PREVIO REMITE A LA GERENCIA CENTRAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, EL DETALLE DEL MONITOREO EN LA RENDICIÓN Y DEVOLUCIÓN DE ENCARGOS CONSIDERANDO INFORMACIÓN ACTUALIZADA A LA FECHA, POR LO QUE SOLICITA VALIDAR LA INFORMACIÓN, EL MISMO QUE CONSIDERA EL ANÁLISIS Y DETALLE DEL IMPORTE DE LAS RENDICIONES Y/O DEVOLUCIONES, SE PRECISA Y SEÑALA QUE A LA FECHA SE	"QUE LA GERENCIA CENTRAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS INFORMES AL OCI LOS RESULTADOS DE: (A) ANALIZAR LAS TRANSACCIONES ANTERIORES AL AÑO 2011 DE LA CUENTA ¿OBRAS RECIBIDAS POR ENCARGO DE LA MML POR LIQUIDAR¿ (\$/60.5 MILLONES). (B) PREPARAR LAS LIQUIDACIONES DE RENDICIONES DE CUENTA DE LA EJECUCIÓN DE DICHAS OBRAS. (D) INVESTIGAR Y/O REGULARIZAR EL SALDO DE LA CUENTA ¿FACTURAS POR PAGAR¿ ¿PROTRANSPORTE¿ (\$/259.950), QUE PROVIENE DE UN ERROR DE INTEGRACIÓN DE SALDOS DEL AÑO 2011. (E) EFECTUAR UNA CONCILIACIÓN A NIVEL DE PROYECTOS DE LAS CUENTAS ¿FONDOS RECIBIDOS DE LA MML POR RENDIR¿, ¿CUENTAS CORRIENTES EN BANCOS¿ ¿CUENTAS POR ENCARGO MML¿ Y ¿ENCARGOS RECIBIDOS DE LA MML POR RENDIR	29/11/2019	En Proceso





VERIFICACIÓN Y SEGUIMIENTO DE LA IMPLEMENTACIÓN DE RECOMENDACIONES

0961 - EMPRESA MUNICIPAL ADMINISTRADORA DE PEAJE DE LIMA S.A. - EMAPE

Página: 2 de 2
Fecha: 29/11/2019
Hora: 03:28 PM
Reporte: Formato 5-A

SITUACIÓN DE LAS RECOMENDACIONES

No. INFORME 014201430458

No. INFORME DE SEGUIMIENTO 024

TIPO DE ÓRGANO INFORMANTE

Órgano de Auditoría Interna

PERÍODO DE SEGUIMIENTO

024

DEL: 01/10/2019 AL: 29/11/2019

NOMBRE DEL ÓRGANO INFORMANTE

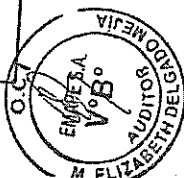
EMPRESA MUNICIPAL ADMINISTRADORA DE PEAJE DE LIMA S.A. - EMAPE

1 CONSIDERA UN AVANCE DEL 95% (230,627,333) REGULARIZADO Y UN 5% (12,432,181.04) IDENTIFICADO EN ETAPA DE CONCILIACIÓN CON LA MML. ASOCIADOS S.C. REMITE EL INFORME FINAL DEL SERVICIO DE CONTROL Y SEGUIMIENTO DE LOS SALDOS NO EJECUTADOS DE LOS ENCARGOS DE LOS AÑOS 2014 Y 2017, EN EL CUAL SEÑALA EN EL NUMERAL 4 LITERAL E) QUE CON PENDIENTES DE DEVOLUCIÓN DE LOS AÑOS 2010-2012 Y 2013 (11,022,789.26) CONTRA EL FONDO DE CUSTODIA CONFORMADO CON DEVOLUCIONES REALIZADAS EN MARZO 2014, CON LO CUAL SE SINCERARÁ LA INFORMACIÓN REFERIDA A LOS PROYECTOS EJECUTADOS POR EMAPE S.A. POR ENCARGO DE LA MML, LO QUE EVIDENCIA QUE EN ATENCIÓN A LA RECOMENDACIÓN, LA GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN HA VENIDO REALIZANDO EL SINCERAMIENTO DE SALDOS DESDE EL AÑO 2007 AL 2014.

"QUE LA GERENCIA CENTRAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS INFORMES AL OCI LOS RESULTADOS DE:
(A) ANALIZAR LAS TRANSACCIONES ANTERIORES AL AÑO 2011 DE LA CUENTA ¿OBRAS RECIBIDAS POR ENCARGO DE LA MML POR LIQUIDAR¿ (S/60.5 MILLONES).
(B) PREPARAR LAS LIQUIDACIONES DE RENDICIONES DE CUENTA DE LA EJECUCIÓN DE DICHAS OBRAS.
(D) INVESTIGAR Y/O REGULARIZAR EL SALDO DE LA CUENTA ¿FACTURAS POR PAGAR¿ PROTRANSPORTE¿ (S/259,950).
(E) EFECTUAR UNA CONCILIACIÓN A NIVEL DE PROYECTOS DE LAS CUENTAS ¿FONDOS RECIBIDOS DE LA MML POR RENDIR¿ ¿CUENTAS CORRIENTES EN BANCOS¿ CUENTAS

29/11/2019

En Proceso





VERIFICACIÓN Y SEGUIMIENTO DE LA IMPLEMENTACIÓN DE RECOMENDACIONES

Página: 1 de 8
Fecha: 29/11/2019
Hora: 03:29 PM
Reporte: Formato 5-A

0961 - EMPRESA MUNICIPAL ADMINISTRADORA DE PEAJE DE LIMA S.A. - EMAPE

SITUACIÓN DE LAS RECOMENDACIONES

No. INFORME 67020151C822

No. INFORME DE SEGUIMIENTO 022

PERÍODO DE SEGUIMIENTO

DEL : 01/10/2019 AL : 29/11/2019

TIPO DE ÓRGANO INFORMANTE

Órgano de Auditoría Interna

NOMBRE DEL ÓRGANO INFORMANTE

EMPRESA MUNICIPAL ADMINISTRADORA DE PEAJE DE LIMA S.A. - EMAPE

No. RECOM.	ACCIONES ADOPTADAS	ACCIONES POR REALIZAR	FECHA	SITUACIÓN
5	URGE QUE EMAPE S.A., COMO ENTIDAD COPARTICIPANTE DE UN CONVENIO ESPECÍFICO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA Y LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VILLA EL SALVADOR, PARA EL COFINANCIAMIENTO Y EJECUCIÓN DEL PROYECTO DE INVERSIÓN PÚBLICA, CONSTRUCCIÓN DEL MALECON DE LAS PLAYAS VENEZIA Y BARLOVENTO, DISTRITO DE VILLA EL SALVADOR, DESPLIEGUE ACCIONES TENDIENTES A VALORAR LOS MAYORES GASTOS DERIVADOS DE LA UTILIZACIÓN EN LA CONSTRUCCIÓN DE LA PRECITADA OBRA, BAJO LA MODALIDAD DE ADMINISTRACIÓN DIRECTA NO SOLAMENTE POR ACUSAR DEFICIENCIAS TÉCNICA Y PROCEDIMENTALES, SINO TAMBIÉN POR HABER UTILIZADO MECANISMOS PARA LA ATENCIÓN DE DEFICIENCIAS EN EL PROCESO CONSTRUCTIVO BAJO LA DENOMINACIÓN DE PRESUPUESTOS ADICIONALES DE OBRAS, QUE CONLLEVARON A QUE LA ENTIDAD HAYA REGISTRADO SOBRECOSTOS EN LA ASIGNACIÓN PRIMIGENIA DEL PRESUPUESTO ORIGINAL DE OBRA ASCENDENTE A S/. 5,575,014.05, CUYO MONTO FINAL DEL PROCESO ASCENDIÓ HASTA S/. 6,430,577.50 (SIN CONSIDERAR LOS GASTOS CORRESPONDIENTES AL AÑO 2011, QUE DEBERÁ SE DETERMINADO), ES DECIR UN INCREMENTO DE S/. 855,563.00 QUE REPRESENTARÍA UN INCREMENTO DEL 15.34% RESPECTO DEL PRESUPUESTO ORIGINAL. RAZÓN, QUE OBLIGA A QUE LA ENTIDAD EJERCITE LAS ACCIONES ADMINISTRATIVAS (CUANTIFICACIÓN DEFINITIVA DE LOS PRESUPUESTOS ADICIONALES DE OBRA Y LIQUIDACIÓN TÉCNICA Y FINANCIERA DE LA OBRA), CONTENIDAS EN LAS RECOMENDACIONES N°S 10 Y 15, TÉCNICAS (FALTA DE TERRENO SANEADO Y DE LICENCIA DE DERECHO DE USO DE ÁREA ACUÁTICA) Y LEGALES (DETERMINACIÓN DE RESPONSABILIDADES) ORIENTADAS A LA DETERMINACIÓN DEL COSTO REAL INCURRIDO Y LOS RESPONSABLES DE TALES DISTORSIONES. ELLO REQUERIRÁ DEL APOORTE DE ESPECIALISTA ESTRUCTURAL Y LIQUIDADOR A FIN DE ALIMENTAR NO SOLO EL SANEAMIENTO ADMINISTRATIVO DEL PROYECTO SINO TAMBIÉN ASPECTOS FORMALES RELACIONADOS CON LA TRANSFERENCIA DE LA OBRA A SU PROPIETARIO. LO EXPUESTO, PERMITE APECIAR QUE DICHAS RECOMENDACIONES SE MANTIENEN EN PROCESO, EN LA MEDIDA, EN QUE LA GERENCIA CENTRAL DE ASesoría LEGAL, MERITÚE EL CONTENIDO DE LOS ARGUMENTOS EXPUESTOS EN LA EVALUACIÓN DEL PROCESO DE SEGUIMIENTO DE MEDIDAS CORRECTIVAS AL 30.09.2018. LA ESTRATEGIA LEGAL A ADOPTAR QUE ESTÁ CONTENIDA EN LA RECOMENDACIÓN N° 15 SE CONSOLIDARÁ EN LA MEDIDA EN QUE EL ANÁLISIS LEGAL, CONTEMPLE, QUE LAS ASPECTOS A IMPLEMENTAR, GIRAN ALREDEDOR DE UNA MISMA PROBLEMÁTICA, CUYAS RESPONSABILIDADES NO HAN SIDO	QUE LA GGAIV, EVALÚE LA CONSISTENCIA TÉCNICA DE LA SOLUCIÓN EJECUTADA POR LA ENTIDAD PARA PROTEGER LOS MUROS REHABILITADOS POR EL COLAPSO QUE SUFRIERON POR LA ACCIÓN DEL OLEAJE; ASIMISMO EVALÚE LA IMPLEMENTACIÓN DE MEDIDAS DE PROTECCIÓN Y/O REFORZAMIENTO DE LOS MUROS A LO LARGO DE TODA LA OBRA, DE LAS DEFICIENCIAS CONSTRUCTIVAS QUE HAN SIDO IDENTIFICADAS POR LA AUDITORÍA.	29/11/2019	En Proceso





VERIFICACIÓN Y SEGUIMIENTO DE LA IMPLEMENTACIÓN DE RECOMENDACIONES

0961 - EMPRESA MUNICIPAL ADMINISTRADORA DE PEAJE DE LIMA S.A. - EMAPE

Página: 2 de 8
Fecha: 29/11/2019
Hora: 03:29 PM
Reporte: Formato 5-A

SITUACIÓN DE LAS RECOMENDACIONES

No. INFORME	67020151C822	No. INFORME DE SEGUIMIENTO	022	PERÍODO DE SEGUIMIENTO	DEL : 01/10/2019	AL : 29/11/2019
TIPO DE ÓRGANO INFORMANTE	Órgano de Auditoría Interna			NOMBRE DEL ÓRGANO INFORMANTE	EMPRESA MUNICIPAL ADMINISTRADORA DE PEAJE DE LIMA S.A.- EMAPE	
5	DEBIDAMENTE DETERMINADAS A TRAVÉS DEL INFORME DE AUDITORÍA Nº 670-2015-CG/CRIM-EE CONSTRUCCIÓN DEL MALECÓN DE LAS PLAYAS VENECIA Y BARLOVENTO DE VES - LIMA. CON MEMORÁNDUM MÚLTIPLE Nº 190-2019-EMAPE/GG DE 01.10.2019 LA GERENCIA GENERAL DISPONE CON CARÁCTER DE MUY URGENTE LAS ACCIONES PERTINENTES PARA QUE SE ATIENDA Y ACCIONE. CON MEMORÁNDUM Nº 637-2019-EMAPE/GCI DE 14.11.2019 LA GERENCIA CENTRAL DE INFRAESTRUCTURA REMITE EL INFORME Nº 191-2019-EMAPE/GESO EN EL CUAL ADJUNTAN EL INFORME Nº 17-2019-EMAPE/GCI-ORG DE 18.10.2019 EN EL CUAL SE DA CUENTA DEL ESTADO ACTUAL DE LAS RECOMENDACIONES CORRESPONDIENTES A LA GERENCIA CENTRAL DE INFRAESTRUCTURA, EN EL CUAL SEÑALA: "... CONSTRUCCIÓN DE MALECÓN DE LA PLAYA VENECIA BARLOVENTO DE VILLA EL SALVADOR LIMA SE TIENE QUE AL 30 DE JUNIO DEL 2019, LAS RECOMENDACIONES COMPRENDIDAS EN ELLA, SE ENCUENTRAN COMO PENDIENTES Y EN PROCESO DE ATENCIÓN, SIENDO EL ÚLTIMO ACTUADO ADMINISTRATIVO DE LA ENTONCES GERENCIA GENERAL ADJUNTA DE INFRAESTRUCTURA VIAL, EL MEMORÁNDUM Nº 1229-2018-EMAPE/GGAIV DE FECHA 25.10.2018, QUE SE ADJUNTA AL PRESNTE REMITIDA A LA GERENCIA CENTRAL DE ASESORIA LEGAL, A TRAVÉS DEL CUAL SE INFORMA SOBRE EL SEGUIMIENTO DE MEDIDAS CORRECTIVAS DE RECOMENDACIONES EN PROCESO, SEÑALADAS EN EL INFORME FIANL RESULTANTE DE LA VERIFICACIÓN, SEGUIMIENTO E IMPLEMENTACIÓN DE MEDIDAS CORRECTIVAS, ELABORADO POR EL CONSULTOR CPC.ROBERT ALEJANDRO URDAY PALOMINO, CUYAS CONCLUSIONES ARRIBAN QUE LAS RECOMENDACIONES SE ENCUENTRAN EN PROCESO". AL RESPECTO, SE DISPONDRÁ CONTINAR CON LAS ACCIONES ORIENTADAS A IMPLEMENTAR LAS RECOMENDACIONES			QUE LA GGAIV, EVALUÉ LA CONSISTENCIA TÉCNICA DE LA SOLUCIÓN EJECUTADA POR LA ENTIDAD PARA PROTEGER LOS MUROS REHABILITADOS POR EL COLAPSO QUE SUFRIERON POR LA ACCIÓN DEL OLEAJE; ASIMISMO EVALUÉ LA IMPLEMENTACIÓN DE MEDIDAS DE PROTECCIÓN Y/O REFORZAMIENTO DE LOS MUROS A LO LARGO DE TODA LA OBRA, DE LAS DEFICIENCIAS CONSTRUCTIVAS QUE HAN SIDO IDENTIFICADAS POR LA AUDITORÍA.	29/11/2019	En Proceso





VERIFICACIÓN Y SEGUIMIENTO DE LA IMPLEMENTACIÓN DE RECOMENDACIONES

Página: 3 de 8
Fecha: 29/11/2019
Hora: 03:29 PM
Reporte: Formato 5-A

0961 - EMPRESA MUNICIPAL ADMINISTRADORA DE PEAJE DE LIMA S.A. - EMAPE

SITUACIÓN DE LAS RECOMENDACIONES

No. INFORME 67020151C822

No. INFORME DE SEGUIMIENTO 022

PERÍODO DE SEGUIMIENTO

DEL : 01/10/2019 AL : 29/11/2019

TIPO DE ÓRGANO INFORMANTE

Órgano de Auditoría Interna

NOMBRE DEL ÓRGANO INFORMANTE

EMPRESA MUNICIPAL ADMINISTRADORA DE PEAJE DE LIMA S.A. - EMAPE

12	URGE QUE EMAPE S.A., COMO ENTIDAD COPARTICIPE DE UN CONVENIO ESPECÍFICO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA Y LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VILLA EL SALVADOR, PARA EL COFINANCIAMIENTO Y EJECUCIÓN DEL PROYECTO DE INVERSIÓN PÚBLICA, CONSTRUCCIÓN DEL MALECÓN DE LAS PLAYAS VENECIA Y BARLOVENTO, DISTRITO DE VILLA EL SALVADOR, DESPLIEGUE ACCIONES TENDENTES A VALORAR LOS MAYORES GASTOS DERIVADOS DE LA UTILIZACIÓN EN LA CONSTRUCCIÓN DE LA PRECITADA OBRA, BAJO LA MODALIDAD DE ADMINISTRACIÓN DIRECTA NO SOLAMENTE POR ACUSAR DEFICIENCIAS TÉCNICA Y PROCEDIMENTALES, SINO TAMBIÉN POR HABER UTILIZADO MECANISMOS PARA LA ATENCIÓN DE DEFICIENCIAS EN EL PROCESO CONSTRUCTIVO BAJO LA DENOMINACIÓN DE PRESUPUESTOS ADICIONALES DE OBRAS, QUE CONLLEVARON A QUE LA ENTIDAD HAYA REGISTRADO SOBRECOSTOS EN LA ASIGNACIÓN PRIMIGENIA DEL PRESUPUESTO ORIGINAL DE OBRA ASCENDENTE A S/ 5,575,014.05, CUYO MONTO FINAL DEL PROCESO ASCENDIÓ HASTA S/ 6,430,577.50 (SIN CONSIDERAR LOS GASTOS CORRESPONDIENTES AL AÑO 2011, QUE DEBERÁ SE DETERMINADO), ES DECIR UN INCREMENTO DE S/ 855,563.00 QUE REPRESENTARÍA UN INCREMENTO DEL 15.34% RESPECTO DEL PRESUPUESTO ORIGINAL. RAZÓN, QUE OBLIGA A QUE LA ENTIDAD EJERCITE LAS ACCIONES ADMINISTRATIVAS (CUANTIFICACIÓN DEFINITIVA DE LOS PRESUPUESTOS ADICIONALES DE OBRA Y LIQUIDACIÓN TÉCNICA Y FINANCIERA DE LA OBRA), CONTENIDAS EN LAS RECOMENDACIONES N°S 10 Y 15, TÉCNICAS (FALTA DE TERRENO SANEADO Y DE LICENCIA DE DERECHO DE USO DE ÁREA ACUÁTICA) Y LEGALES (DETERMINACIÓN DE RESPONSABILIDADES) ORIENTADAS A LA DETERMINACIÓN DEL COSTO REAL INCURRIDO Y LOS RESPONSABLES DE TALES DISTORSIONES. ELLO REQUERIRÁ DEL APOORTE DE ESPECIALISTA ESTRUCTURAL Y LIQUIDADOR A FIN DE ALIMENTAR NO SOLO EL SANEAMIENTO ADMINISTRATIVO DEL PROYECTO SINO TAMBIÉN ASPECTOS FORMALES RELACIONADOS CON LA TRANSFERENCIA DE LA OBRA A SU PROPIETARIO. LO EXPUESTO, PERMITE APRECIAR QUE DICHAS RECOMENDACIONES SE MANTIENEN EN PROCESO, EN LA MEDIDA, EN QUE LA GERENCIA CENTRAL DE ASESORIA LEGAL, MERITÚE EL CONTENIDO DE LOS ARGUMENTOS EXPUESTOS EN LA EVALUACIÓN DEL PROCESO DE SEGUIMIENTO DE MEDIDAS CORRECTIVAS AL 30.09.2018.	SE DÉTERMINE EL COSTO REAL INCURRIDO POR EMAPE PARA REHABILITAR LOS MUROS COLAPSADOS Y, DE RESULTAR EL COSTO MAYOR AL PERJUICIO DETERMINADO POR LA AUDITORIA, DISPONGA A LAS INSTANCIAS PERTINENTES PARA LAS ACCIONES LEGALES QUE CORRESPONDAN.	29/11/2019 En Proceso
----	---	--	--------------------------





VERIFICACIÓN Y SEGUIMIENTO DE LA IMPLEMENTACIÓN DE RECOMENDACIONES

0961 - EMPRESA MUNICIPAL ADMINISTRADORA DE PEAJE DE LIMA S.A. - EMAPE

Página: 4 de 8
Fecha: 29/11/2019
Hora: 03:29 PM
Reporte: Formato 5-A

SITUACIÓN DE LAS RECOMENDACIONES

No. INFORME 67020151C822

No. INFORME DE SEGUIMIENTO 022

TIPO DE ÓRGANO INFORMANTE

Órgano de Auditoría Interna

PERÍODO DE SEGUIMIENTO

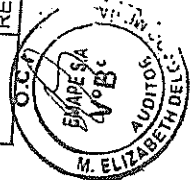
DEL : 01/10/2019

AL : 29/11/2019

NOMBRE DEL ÓRGANO INFORMANTE

EMPRESA MUNICIPAL ADMINISTRADORA DE PEAJE DE LIMA S.A. - EMAPE

12	GERENCIA GENERAL DISPONE CON CARÁCTER DE MUY URGENTE LAS ACCIONES PERTINENTES PARA QUE SE ATIENDA Y ACCIONE. CON MEMORANTUM N° 637-2019-EMAPE/GCI DE 14.11.2019 LA GERENCIA CENTRAL DE INFRAESTRUCTURA REMITE EL INFORME N° 191-2019-EMAPE/GESO EN EL CUAL ADJUNTAN EL INFORME N° 17-2019-EMAPE/GCI-ORG DE 18.10.2019 EN EL CUAL SE DA CUENTA DEL ESTADO ACTUAL DE LAS RECOMENDACIONES CORRESPONDIENTES A LA GERENCIA CENTRAL DE INFRAESTRUCTURA, EN EL CUAL SE DA CUENTA DEL ESTADO ACTUAL DE LAS RECOMENDACIONES CORRESPONDIENTES A LA GERENCIA CENTRAL DE LA PLAYA VENECIA BARLOVENTO DE VILLA EL SALVADOR LIMA SE TIENE QUE AL 30 DE JUNIO DEL 2019, LAS RECOMENDACIONES COMPRENDIDAS EN ELLA, SE ENCUENTRAN COMO PENDIENTES Y EN PROCESO DE ATENCIÓN, SIENDO EL ÚLTIMO ACTUADO ADMINISTRATIVO DE LA ENTONCES GERENCIA GENERAL ADJUNTA DE INFRAESTRUCTURA VIAL, EL MEMORÁNDUM N° 1229-2018-EMAPE/GGAV DE FECHA 25.10.2018, QUE SE ADJUNTA AL PRESNTE REMITIDA A LA GERENCIA CENTRAL DE ASESORÍA LEGAL, A TRAVÉS DEL CUAL SE INFORMA SOBRE EL SEGUIMIENTO DE MEDIDAS CORRECTIVAS DE RECOMENDACIONES EN PROCESO, SEÑALADAS EN EL INFORME FIANL RESULTANTE DE LA VERIFICACIÓN, SEGUIMIENTO E IMPLEMENTACIÓN DE MEDIDAS CORRECTIVAS, ELABORADO POR EL CONSULTOR CPC.ROBERT ALEJANDRO URDAY PALOMINO, CUYAS CONCLUSIONES ARRIBAN QUE LAS RECOMENDACIONES SE ENCUENTRAN EN PROCESO". AL RESPECTO, SE RECOMENDACIONES	SE DETERMINE EL COSTO REAL INCURRIDO POR EMAPE PARA REHABILITAR LOS MUROS COLAPSADOS Y, DE RESULTAR EL COSTO MAYOR AL PERJUICIO DETERMINADO POR LA AUDITORIA, DISPONGA A LAS INSTANCIAS PERTINENTES PARA LAS ACCIONES LEGALES QUE CORRESPONDAN.	29/11/2019	En Proceso
----	--	---	------------	------------





VERIFICACIÓN Y SEGUIMIENTO DE LA IMPLEMENTACIÓN DE RECOMENDACIONES

0961 - EMPRESA MUNICIPAL ADMINISTRADORA DE PEAJE DE LIMA S.A. - EMAPE

Página: 5 de 8
Fecha: 29/11/2019
Hora: 03:29 PM
Reporte: Formato 5-A

SITUACIÓN DE LAS RECOMENDACIONES

No. INFORME 67020151C822

No. INFORME DE SEGUIMIENTO 022

PERÍODO DE SEGUIMIENTO

DEL : 01/10/2019 AL : 29/11/2019

TIPO DE ÓRGANO INFORMANTE, T₁:

Órgano de Auditoría Interna

NOMBRE DEL ÓRGANO INFORMANTE

EMPRESA MUNICIPAL ADMINISTRADORA DE PEAJE DE LIMA S.A. - EMAPE

13	URGE QUE EMAPE S.A., COMO ENTIDAD COPARTICIPE DE UN CONVENIO ESPECÍFICO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA Y LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VILLA EL SALVADOR, PARA EL COFINANCIAMIENTO Y EJECUCIÓN DEL PROYECTO DE INVERSIÓN PÚBLICA ¿CONSTRUCCIÓN DEL MALECON DE LAS PLAYAS VENEZIA Y BARLOVENTO, DISTRITO DE VILLA EL SALVADOR, DESPLIEGUE ACCIONES TENDENTES A VALORAR LOS MAYORES GASTOS DERIVADOS DE LA UTILIZACIÓN EN LA CONSTRUCCIÓN DE LA PRECITADA OBRA, BAJO LA MODALIDAD DE ADMINISTRACIÓN DIRECTA NO SOLAMENTE POR ACUSAR DEFICIENCIAS TÉCNICA Y PROCEDIMENTALES, SINO TAMBIÉN POR HABER UTILIZADO MECANISMOS PARA LA ATENCIÓN DE DEFICIENCIAS EN EL PROCESO CONSTRUCTIVO BAJO LA DENOMINACIÓN DE PRESUPUESTOS ADICIONALES DE OBRAS, QUE CONLLEVARON A QUE LA ENTIDAD HAYA REGISTRADO SOBRECOSTOS EN LA ASIGNACIÓN PRIMIGENIA DEL PRESUPUESTO ORIGINAL DE OBRA ASCENDENTE A S/. 5,575,014.05, CUYO MONTO FINAL DEL PROCESO ASCENDIÓ HASTA S/. 6,430,577.50 (SIN CONSIDERAR LOS GASTOS CORRESPONDIENTES AL AÑO 2011, QUE DEBERÁ SE DETERMINADO), ES DECIR UN INCREMENTO DE S/. 855,563.00 QUE REPRESENTARÍA UN INCREMENTO DEL 15.34% RESPECTO DEL PRESUPUESTO ORIGINAL. RAZÓN, QUE OBLIGA A QUE LA ENTIDAD EJERCITE LAS ACCIONES ADMINISTRATIVAS (CUANTIFICACIÓN DEFINITIVA DE LOS PRESUPUESTOS ADICIONALES DE OBRA Y LIQUIDACIÓN TÉCNICA Y FINANCIERA DE LA OBRA), CONTENIDAS EN LAS RECOMENDACIONES N°S 10 Y 15, TÉCNICAS (FALTA DE TERRENO SANEADO Y DE LICENCIA DE DERECHO DE USO DE ÁREA ACUÁTICA) Y LEGALES (DETERMINACIÓN DE RESPONSABILIDADES) ORIENTADAS A LA DETERMINACIÓN DEL COSTO REAL INCURRIDO Y LOS RESPONSABLES DE TALES DISTORSIONES. ELLO REQUERIRÁ DEL APORTE DE ESPECIALISTA ESTRUCTURAL Y LIQUIDADOR A FIN DE ALIMENTAR NO SOLO EL SANEAMIENTO ADMINISTRATIVO DEL PROYECTO SINO TAMBIÉN ASPECTOS FORMALES RELACIONADOS CON LA TRANSFERENCIA DE LA OBRA A SU PROPIETARIO. LO EXPUESTO, PERMITE APRECIAR QUE DICHAS RECOMENDACIONES SE MANTIENEN EN PROCESO, EN LA MEDIDA, EN QUE LA GERENCIA CENTRAL DE ASESORIA LEGAL, MERITÚE EL CONTENIDO DE LOS ARGUMENTOS EXPUESTOS EN LA EVALUACIÓN DEL PROCESO DE SEGUIMIENTO DE MEDIDAS CORRECTIVAS AL 30.09.2018. LA ESTRATEGIA LEGAL A ADOPTAR QUE ESTÁ CONTENIDA EN LA RECOMENDACIÓN N° 15 SE CONSOLIDARÁ EN LA MEDIDA EN QUE EL ANÁLISIS LEGAL, CONTEMPLE, QUE LAS ASPECTOS A IMPLEMENTAR, GIRAN ALREDEDOR DE UNA MISMA PROBLEMÁTICA, CUYAS RESPONSABILIDADES NO HAN SIDO DEBIDAMENTE DETERMINADAS A TRAVÉS DEL INFORME DE AUDITORÍA N° 670-2015-CG/CRM-EE CONSTRUCCIÓN DEL MALECON DE LAS PLAYAS VENEZIA Y BARLOVENTO DE VES - LIMA. CON MEMORÁNDUM MÚLTIPLE N° 180-2019-EMAPE/GG DE 01.10.2019 LA	QUE LA GGAIV, PREVIO CUMPLIMIENTO DE LAS EXIGENCIAS ESTABLECIDAS EN LA NORMATIVA PERTINENTE, EFECTÚE LA LIQUIDACIÓN TÉCNICA Y FINANCIERA DE LA OBRA, A EFECTOS QUE SEA TRANSFERIDA FORMALMENTE A LA ENTIDAD QUE SE HARÁ CARGO DE SU ADMINISTRACIÓN Y MANTENIMIENTO.	29/11/2019	En Proceso
----	--	--	------------	------------





VERIFICACIÓN Y SEGUIMIENTO DE LA IMPLEMENTACIÓN DE RECOMENDACIONES

0961 - EMPRESA MUNICIPAL ADMINISTRADORA DE PEAJE DE LIMA S.A. - EMAPE

Página: 6 de 8
Fecha: 29/11/2019
Hora: 03:29 PM
Reporte: Formato 5-A

SITUACIÓN DE LAS RECOMENDACIONES

No. INFORME 67020151C822

No. INFORME DE SEGUIMIENTO 022

TIPO DE ÓRGANO INFORMANTE

Órgano de Auditoría Interna

PERÍODO DE SEGUIMIENTO

DEL: 01/10/2019 AL: 29/11/2019

NOMBRE DEL ÓRGANO INFORMANTE

EMPRESA MUNICIPAL ADMINISTRADORA DE PEAJE DE LIMA S.A. - EMAPE

13

GERENCIA GENERAL DISPONE CON CARÁCTER DE MUY URGENTE LAS ACCIONES PERTINENTES PARA QUE SE ATIENDA Y ACCIONE. CON MEMORÁNDUM N° 637-2019-EMAPE/GCI DE 14.11.2019 LA GERENCIA CENTRAL DE INFRAESTRUCTURA REMITE EL INFORME N° 191-2019-EMAPE/GESO EN EL CUAL ADJUNTAN EL INFORME N° 191-2019-DE 18.10.2019 EN EL CUAL SE DA CUENTA DEL ESTADO ACTUAL DE LAS RECOMENDACIONES CORRESPONDIENTES A LA GERENCIA CENTRAL DE INFRAESTRUCTURA, EN EL CUAL SEÑALA: "... CONSTRUCCIÓN DE MALECÓN DE LA PLAYA VENECIA BARLOVENTO DE VILLA EL SALVADOR LIMA SE TIENE QUE AL 30 DE JUNIO DEL 2019, LAS RECOMENDACIONES COMPRENDIDAS EN ELLA, SE ENCUENTRAN COMO PENDIENTES Y EN PROCESO DE ATENCIÓN, SIENDO EL ÚLTIMO ACTUADO ADMINISTRATIVO DE LA ENTONCES GERENCIA GENERAL ADJUNTA DE INFRAESTRUCTURA VIAL, EL MEMORÁNDUM N° 1229-2018-EMAPE/GGAIV DE FECHA 25.10.2018, QUE SE ADJUNTA AL PRESNTE REMITIDA A LA GERENCIA CENTRAL DE ASESORIA LEGAL, A TRAVÉS DEL CUAL SE INFORMA SOBRE EL SEGUIMIENTO DE MEDIDAS CORRECTIVAS DE RECOMENDACIONES EN PROCESO, SEÑALADAS EN EL INFORME FIANL RESULTANTE DE LA VERIFICACIÓN, SEGUIMIENTO E IMPLEMENTACIÓN DE MEDIDAS CORRECTIVAS, ELABORADO POR EL CONSULTOR CPC-ROBERT ALEJANDRO URDAY PALOMINO, CUYAS CONCLUSIONES ARRIBAN QUE LAS RECOMENDACIONES SE ENCUENTRAN EN PROCESO". AL RESPECTO, SE DISPONDRÁ CONTINUAR CON LAS ACCIONES ORIENTADAS A IMPLEMENTAR LA RECOMENDACIONES

QUE LA GGAIV, PREVIO CUMPLIMIENTO DE LAS EXIGENCIAS ESTABLECIDAS EN LA NORMATIVA PERTINENTE, EFECTÚE LA LIQUIDACIÓN TÉCNICA Y FINANCIERA DE LA OBRA, A EFECTOS QUE SEA TRANSFERIDA FORMALMENTE A LA ENTIDAD QUE SE HARÁ CARGO DE SU ADMINISTRACIÓN Y MANTENIMIENTO.

En Proceso





VERIFICACIÓN Y SEGUIMIENTO DE LA IMPLEMENTACIÓN DE RECOMENDACIONES

0961 - EMPRESA MUNICIPAL ADMINISTRADORA DE PEAJE DE LIMA S.A. - EMAPE

Página: 7 de 8
Fecha: 29/11/2019
Hora: 03:29 PM
Reporte: Formato 5-A

SITUACIÓN DE LAS RECOMENDACIONES

No. INFORME 67020151C822

No. INFORME DE SEGUIMIENTO 022

PERÍODO DE SEGUIMIENTO

DEL: 01/10/2019

AL: 29/11/2019

TIPO DE ÓRGANO INFORMANTE

Órgano de Auditoría Interna

NOMBRE DEL ÓRGANO
INFORMANTE

EMPRESA MUNICIPAL ADMINISTRADORA DE PEAJE DE
LIMA S.A. - EMAPE

15	URGE QUE EMAPE S.A., COMO ENTIDAD COPARTICIPANTE DE UN CONVENIO ESPECÍFICO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA Y LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VILLA EL SALVADOR, PARA EL COFINANCIAMIENTO Y EJECUCIÓN DEL PROYECTO DE INVERSIÓN PÚBLICA, CONSTRUCCIÓN DEL MALECÓN DE LAS PLAYAS VENECIA Y BARLOVENTO, DISTRITO DE VILLA EL SALVADOR, DESPLIEGUE ACCIONES TENDIENTES A VALORAR LOS MAYORES GASTOS DERIVADOS DE LA UTILIZACIÓN EN LA CONSTRUCCIÓN DE LA PRECITADA OBRA, BAJO LA MODALIDAD DE ADMINISTRACIÓN DIRECTA NO SOLAMENTE POR ACUSAR DEFICIENCIAS TÉCNICA Y PROCEDIMENTALES, SINO TAMBIÉN POR HABER UTILIZADO MECANISMOS PARA LA ATENCIÓN DE DEFICIENCIAS EN EL PROCESO CONSTRUCTIVO BAJO LA DENOMINACIÓN DE PRESUPUESTOS ADICIONALES DE OBRAS, QUE CONLLEVARON A QUE LA ENTIDAD HAYA REGISTRADO SOBRECOSTOS EN LA ASIGNACIÓN PRIMIGENIA DEL PRESUPUESTO ORIGINAL DE OBRA ASCENDENTE A S/. 5,575,014.05, CUYO MONTO FINAL DEL PROCESO ASCENDIÓ HASTA S/. 6,430,577.50 (SIN CONSIDERAR LOS GASTOS CORRESPONDIENTES AL AÑO 2011, QUE DEBERÁ SER DETERMINADO), ES DECIR UN INCREMENTO DE S/. 855,563.00 QUE REPRESENTARÍA UN INCREMENTO DEL 15.34% RESPECTO DEL PRESUPUESTO ORIGINAL. RAZÓN, QUE OBLIGA A QUE LA ENTIDAD EJERCITE LAS ACCIONES ADMINISTRATIVAS (CUANTIFICACIÓN DEFINITIVA DE LOS PRESUPUESTOS ADICIONALES DE OBRA Y LIQUIDACIÓN TÉCNICA Y FINANCIERA DE LA OBRA), CONTENIDAS EN LAS RECOMENDACIONES N°S 10 Y 15, TÉCNICAS (FALTA DE TERRENO SANEADO Y DE LICENCIA DE DERECHO DE USO DE ÁREA ACUÁTICA) Y LEGALES (DETERMINACIÓN DE RESPONSABILIDADES) ORIENTADAS A LA DETERMINACIÓN DEL COSTO REAL INCURRIDO Y LOS RESPONSABLES DE TALES DISTORSIONES. ELLO REQUERIRÁ DEL APOORTE DE ESPECIALISTA ESTRUCTURAL Y LIQUIDADOR A FIN DE ALIMENTAR NO SOLO EL SANEAMIENTO ADMINISTRATIVO DEL PROYECTO SINO TAMBIÉN ASPECTOS FORMALES RELACIONADOS CON LA TRANSFERENCIA DE LA OBRA A SU PROPIETARIO. LO EXPUESTO, PERMITE APRECIAR QUE DICHAS RECOMENDACIONES SE MANTIENEN EN PROCESO, EN LA MEDIDA, EN QUE LA GERENCIA CENTRAL DE ASesoría LEGAL, MERITÚE EL CONTENIDO DE LOS ARGUMENTOS EXPUESTOS EN LA EVALUACIÓN DEL PROCESO DE SEGUIMIENTO DE MEDIDAS CORRECTIVAS AL 30.09.2018. LA ESTRATEGIA LEGAL A ADOPTAR QUE ESTÁ CONTENIDA EN LA RECOMENDACIÓN N° 15 SE CONSOLIDARÁ EN LA MEDIDA EN QUE EL ANÁLISIS LEGAL, CONTEMPLE, QUE LAS ASPECTOS A IMPLEMENTAR, GIRAN ALREDEDOR DE UNA MISMA PROBLEMÁTICA, CUYAS RESPONSABILIDADES NO HAN SIDO DEBIDAMENTE DETERMINADAS A TRAVÉS DEL INFORME DE AUDITORÍA N° 670-2015-CG/CRLM-EE CONSTRUCCIÓN DEL MALECÓN DE LAS PLAYAS VENECIA Y BARLOVENTO DE VES - LIMA. CON OFICIO N° 025-2019-EMAPE/IGCAL, COMUNICAN QUE EMAPE S.A. HA	SE PROCEDA A LA EJECUCIÓN COACTIVA DE LA OBLIGACIÓN DEL PAGO DE DICHA SANCIÓN SE AGOTE EN LA VÍA ADMINISTRATIVA EL RECUPERO DEL MONTO, CASO CONTRARIO INTERPONER LAS ACCIONES LEGALES CONTRA LOS RESPONSABLES PARA RESARCIR A LA ENTIDAD DEL PERJUICIO CAUSADO; DEBIENDO INFORMAR AL ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL.	29/11/2019	En Proceso
----	---	---	------------	------------





VERIFICACIÓN Y SEGUIMIENTO DE LA IMPLEMENTACIÓN DE RECOMENDACIONES

0961 - EMPRESA MUNICIPAL ADMINISTRADORA DE PEAJE DE LIMA S.A. - EMAPE

Página: 8 de 8
Fecha: 29/11/2019
Hora: 03:29 PM
Reporte: Formato 5-A

SITUACIÓN DE LAS RECOMENDACIONES

No. INFORME	67020151C822	No. INFORME DE SEGUIMIENTO	022	PERÍODO DE SEGUIMIENTO	DEL : 01/10/2019	AL : 29/11/2019
TIPO DE ÓRGANO INFORMANTE	Órgano de Auditoría Interna					
15	IMPUGNADO DICHA SANCIÓN MEDIANTE UN RECURSO DE APELACIÓN, CON UNA MULTA EQUIVALENTE A OCHO UNIDADES IMPOSITIVAS TRIBUTARIAS (8.00 U.I.T.) CON MEMORÁNDUM MÚLTIPLE N° 190-2019-EMAPE/GG DE 01.10.2019 LA GERENCIA GENERAL DISPONE CON CARÁCTER DE MUY URGENTE LAS ACCIONES PERTINENTES PARA QUE SE ATIENDA Y ACCIONE. CON MEMORÁNDUM N° 637-2019-EMAPE/GCI DE 14.11.2019 LA GERENCIA CENTRAL DE INFRAESTRUCTURA REMITE EL INFORME N° 191-2019-EMAPE/GES EN EL CUAL ADJUNTAN EL INFORME N° 17-2019-EMAPE/GCI-ORG DE 18.10.2019 EN EL CUAL SE DA CUENTA DEL ESTADO ACTUAL DE LAS RECOMENDACIONES CORRESPONDIENTES A LA GERENCIA CENTRAL DE INFRAESTRUCTURA, EN EL CUAL SEÑALA: "... CONSTRUCCIÓN DE MALECÓN DE LA PLAYA VENECIA BARLOVENTO DE VILLA EL SALVADOR LIMA SE TIENE QUE AL 30 DE JUNIO DEL 2019, LAS RECOMENDACIONES COMPRENDIDAS EN ELLA, SE ENCUENTRAN COMO PENDIENTES Y EN PROCESO DE ATENCIÓN, SIENDO EL ÚLTIMO ACTUADO ADMINISTRATIVO DE LA ENTONCES GERENCIA GENERAL ADJUNTA DE INFRAESTRUCTURA VIAL, EL MEMORÁNDUM N° 1229-2018-EMAPE/GGAIV DE FECHA 25.10.2018, QUE SE ADJUNTA AL PRESNTE REMITIDA A LA GERENCIA CENTRAL DE ASESORÍA LEGAL, A TRAVÉS DEL CUAL SE INFORMA SOBRE EL SEGUIMIENTO DE MEDIDAS CORRECTIVAS DE RECOMENDACIONES EN PROCESO, SEÑALADAS EN EL INFORME FIANL RESULTANTE DE LA VERIFICACIÓN, SEGUIMIENTO E IMPLEMENTACIÓN DE MEDIDAS CORRECTIVAS, ELABORADO POR EL CONSULTOR CPC.ROBERT A					
SE PROCEDE A LA EJECUCIÓN COACTIVA DE LA OBLIGACIÓN DEL PAGO DE DICHA SANCIÓN SE AGOTE EN LA VÍA ADMINISTRATIVA EL RECUPERO DEL MONTO, CASO CONTRARIO INTERPONER LAS ACCIONES LEGALES CONTRA LOS RESPONSABLES PARA RESARCIR A LA ENTIDAD DEL PERJUICIO CAUSADO; DEBIENDO INFORMAR AL ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL.					29/11/2019	En Proceso





VERIFICACIÓN Y SEGUIMIENTO DE LA IMPLEMENTACIÓN DE RECOMENDACIONES

Página: 1 de 1
Fecha: 29/11/2019
Hora: 03:31 PM
Reporte: Formato 5-A

0961 - EMPRESA MUNICIPAL ADMINISTRADORA DE PEAJE DE LIMA S.A. - EMAPE

SITUACIÓN DE LAS RECOMENDACIONES

No. INFORME 013201520434

No. INFORME DE SEGUIMIENTO 008

PERÍODO DE SEGUIMIENTO

DEL : 01/10/2019 AL : 29/11/2019

TIPO DE ÓRGANO INFORMANTE

Órgano de Auditoría Interna

NOMBRE DEL ÓRGANO INFORMANTE

EMPRESA MUNICIPAL ADMINISTRADORA DE PEAJE DE LIMA S.A. - EMAPE

No. RECOM.	ACCIONES ADOPTADAS	ACCIONES POR REALIZAR	FECHA	SITUACIÓN
19	CON OFICIO N.º 381-2017-MML/OCI DE 14.JUL.2017, EL ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL REMITIÓ AL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA EL INFORME DE SERVICIO RELACIONADO N.º 2-0434-2017-004 DE IMPLEMENTACIÓN Y SEGUIMIENTO A LAS RECOMENDACIONES DERIVADAS DE LOS INFORMES DE AUDITORÍA Y SU PUBLICACIÓN EN EL PORTAL DE TRANSPARENCIA ESTÁNDAR DE LA ENTIDAD, AL 30 DE JUNIO DE 2017, PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LAS RECOMENDACIONES EN SITUACIÓN DE PENDIENTE, Y ¿EN PROCESO?; ENTRE ELLOS SE INFORMÓ EL ESTADO SITUACIONAL DE LA PRESENTE RECOMENDACIÓN; SIN RESPUESTA A LA FECHA. LA PRESENTE RECOMENDACIÓN CONTINÚA EN PROCESO. CON MEMORÁNDUM MÚLTIPLE N.º 197-2018-EMAPE-GG DE 20.09.2018 SE SOLICITÓ INFORMACIÓN DOCUMENTADA SOBRE EL AVANCE DEL PROCESO DE LA IMPLEMENTACIÓN DE RECOMENDACIONES EFECTUADA POR EL OCI-EMAPE. CON MEMORÁNDUM N.º 141-2018-EMAPE/GCOP DE 19.10.2018 SE SOLICITA INFORMACIÓN DOCUMENTADA SOBRE EL AVANCE DEL PROCESO DE LA IMPLEMENTACIÓN DE RECOMENDACIONES EFECTUADA POR EL OCI-EMAPE. CON MEMORÁNDUM MÚLTIPLE N.º 243-2018-EMAPE-GG DE 12.11.2018 SE SOLICITÓ INFORMACIÓN DOCUMENTADA SOBRE EL AVANCE DEL PROCESO DE LA IMPLEMENTACIÓN DE RECOMENDACIONES EFECTUADA POR EL OCI-EMAPE. CON MEMORÁNDUM MÚLTIPLE N.º 269-2018-EMAPE/GG DE 05.12.2018 LA GERENCIA GENERAL COMUNICA A LAS GERENCIAS GENERALES ADJUNTAS Y GERENCIAS CENTRALES QUE SE ESTABLECE COMO FECHA MÁXIMA PARA LA REMISIÓN DE AVANCES Y PLANES DE ACCIÓN PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE RECOMENDACIONES EMERGENTES DEL SISTEMA NACIONAL DE CONTROL, NO DEBERÁ EXCEDER DEL 14 DE DICIEMBRE DEL AÑO EN CURSO.	EL GERENTE GENERAL DE LA EMPRESA MUNICIPAL ADMINISTRADORA DE PEAJE DE LIMA, REMITA AL OCI INFORME RESPECTO A LA DEVOLUCIÓN DE LA TOTALIDAD DE LOS SI/4 089 542,56 POR CONCEPTO DE INTERESES.	29/11/2019	En Proceso





VERIFICACIÓN Y SEGUIMIENTO DE LA IMPLEMENTACIÓN DE RECOMENDACIONES

0961 - EMPRESA MUNICIPAL ADMINISTRADORA DE PEAJE DE LIMA S.A. - EMAPE

Página: 1 de 1
Fecha: 29/11/2019
Hora: 03:31 PM
Reporte: Formato 5-A

SITUACIÓN DE LAS RECOMENDACIONES

No. INFORME 007201730193

No. INFORME DE SEGUIMIENTO 003

PERÍODO DE SEGUIMIENTO

DEL : 01/10/2019 AL : 29/11/2019

TIPO DE ÓRGANO INFORMANTE

Órgano de Auditoría Interna

NOMBRE DEL ÓRGANO
INFORMANTE

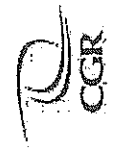
EMPRESA MUNICIPAL ADMINISTRADORA DE PEAJE DE
LIMA S.A. - EMAPE

No. RECOM.	ACCIONES ADOPTADAS	ACCIONES POR REALIZAR	FECHA	SITUACIÓN
1	QUE EL PRESIDENTE DEL DIRECTORIO DISPONGA AL GERENTE GENERAL PARA QUE EL DISPONGA A LAS GERENCIA QUE CORRESPONDEN INICIAR LAS ACCIONES NECESARIAS A FIN DE EFECTUAR LAS RENDICIONES DE ENCARGOS DE AÑOS ANTERIORES Y SE CONTINUE CON LA RECOPILACIÓN DE INFORMACIÓN, ANÁLISIS, ORDENAMIENTO, DE LOS REGISTROS, Y LA INTEGRACIÓN SISTEMAS UTILIZADOS EN LA EMPRESA (SAP, GEMA Y SIAF)	QUE EL PRESIDENTE DEL DIRECTORIO DISPONGA AL GERENTE GENERAL PARA QUE EL DISPONGA A LAS GERENCIA QUE CORRESPONDEN INICIAR LAS ACCIONES NECESARIAS A FIN DE EFECTUAR LAS RENDICIONES DE ENCARGOS DE AÑOS ANTERIORES Y SE CONTINUE CON LA RECOPILACIÓN DE INFORMACIÓN, ANÁLISIS, ORDENAMIENTO, DE LOS REGISTROS, Y LA INTEGRACIÓN SISTEMAS UTILIZADOS EN LA EMPRESA (SAP, GEMA Y SIAF)	29/11/2019	Pendiente



VERIFICACIÓN Y SEGUIMIENTO DE LA IMPLEMENTACIÓN DE RECOMENDACIONES

0961 - EMPRESA MUNICIPAL ADMINISTRADORA DE PEAJE DE LIMA S.A. - EMAPE



SITUACIÓN DE LAS RECOMENDACIONES

No. INFORME	053201820494	No. INFORME DE SEGUIMIENTO	001	PERÍODO DE SEGUIMIENTO	DEL : 01/10/2019	AL : 29/11/2019
TIPO DE ÓRGANO INFORMANTE	Órgano de Auditoría Interna					
NOMBRE DEL ÓRGANO INFORMANTE						
EMPRESA MUNICIPAL ADMINISTRADORA DE PEAJE DE LIMA S.A. - EMAPE						

No. RECOM.	ACCIONES ADOPTADAS	ACCIONES POR REALIZAR	FECHA	SITUACIÓN
6	"CON MEMORÁNDO N° 134-2019-EMAPE/GCPP DE 10.09.2019 LA GERENCIA CENTRAL DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO SEÑALA QUE CON INFORME N° 107-2019-EMAPE/GCPP/GEP DE 10.09.2019 SE TRASLADA A LA GERENCIA GENERAL LA DIRECTIVA DE FORMULACIÓN Y EVALUACIÓN DE ESTUDIOS DE PREINVERSIÓN EN EL MARCO DEL INVIERTE.PE PARA SU APROBACIÓN, CON LA FINALIDAD DE DAR POR IMPLEMENTADA LA PRESENTE RECOMENDACIÓN. CON RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL N° 000110-2019-EMAPE/GG - SE APRUEBA LA DIRECTIVA, FORMULACIÓN Y EVALUACIÓN DE ESTUDIOS DE PREINVERSIÓN, VERSIÓN 02 CON CÓDIGO GCPP-GPE-001 Y SUS ANEXOS, EN EL CUAL SEÑALA EN EL NUMERAL 8.9. "DURANTE LA FASE DE FORMULACIÓN Y EVALUACIÓN DEL PROYECTO DE INVERSIÓN, LA GERENCIA DE ESTUDIOS DE PREINVERSIÓN VERIFICA QUE SE CUENTA CON EL SANEAMIENTO FÍSICO LEGAL CORRESPONDIENTE O QUE SE CUENTA CON LOS ARREGLOS INSTITUCIONALES RESPECTIVOS, A EFECTOS DE ASEGURAR SU EJECUCIÓN."		29/11/2019	Implementada





VERIFICACIÓN Y SEGUIMIENTO DE LA IMPLEMENTACIÓN DE RECOMENDACIONES

Página: 1 de 9
Fecha: 29/11/2019
Hora: 03:34 PM
Reporte: Formato 5-A

0961 - EMPRESA MUNICIPAL ADMINISTRADORA DE PEAJE DE LIMA S.A. - EMAPE

SITUACIÓN DE LAS RECOMENDACIONES

No. INFORME 016201820961

No. INFORME DE SEGUIMIENTO 003

PERÍODO DE SEGUIMIENTO

DEL : 01/10/2019 AL : 29/11/2019

TIPO DE ÓRGANO INFORMANTE

Órgano de Auditoría Interna

NOMBRE DEL ÓRGANO
INFORMANTE

EMPRESA MUNICIPAL ADMINISTRADORA DE PEAJE DE
LIMA S.A. - EMAPE

No. RECOM.	ACCIONES ADOPTADAS	ACCIONES POR REALIZAR	FECHA	SITUACIÓN
2	EL GERENTE GENERAL DISPONE A LA SECRETARÍA TÉCNICA DE LA COMISIÓN DE PROCESOS ADMINISTRATIVOS DISCIPLINARIOS, DAR INICIO A LAS ACCIONES ADMINISTRATIVAS PARA EL DESLINDE DE RESPONSABILIDADES DE LOS FUNCIONARIOS Y SERVIDORES DE EMAPE S.A. COMPRENDIDOS EN LA OBSERVACIÓN N° 2. (MEMORÁNDUM N° 437-2019-EMAPE-GG, 02.05.2019)	LA GERENCIA GENERAL DISPONGA A LA SECRETARÍA TÉCNICA DE LA COMISIÓN DE PROCESOS ADMINISTRATIVOS DISCIPLINARIOS, DAR INICIO A LAS ACCIONES ADMINISTRATIVAS PARA EL DESLINDE DE RESPONSABILIDADES DE LOS FUNCIONARIOS Y SERVIDORES DE EMAPE S.A.	29/11/2019	En Proceso
3	EL GERENTE GENERAL DISPONE A LA GERENCIA CENTRAL DE ASESORÍA LEGAL, DAR INICIO A LAS ACCIONES LEGALES RESPECTO AL PERSONAL INVOLUCRADO EN LA OBSERVACIÓN N° 1. (MEMORÁNDUM N° 427-2019-EMAPE-GG, 02.05.2019) EL CONSORCIO JOSÉ GRANDA MANIFESGTA QUE HA TOMADO CONOCIMIENTO RESPECTO DE UN ERROR EN EL CÁLCULO DE REINTEGROS DE LA LIQUIDACIÓN FINAL DE LA OBRA, MOTIVO POR EL CUAL SOLICITA A EMAPE S.A. SE LE INDIQUE LOS LINEAMIENTOS PARA EFECTUAR EL DEBIDO PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO QUE CONLLEVE A LA SUBSANACIÓN DEL ERROR, Y CON ELLO DEVOLVER EL MONTO ECONÓMICO CORRESPONDIENTE. AL RESPECTO, LA GERENCIA GENERAL DISPONE A LA GERENCIA CENTRAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS Y GERENCIA GENERAL ADJUNTA DE INFRAESTRUCTURA VIAL PROCEDA CON LAS GESTIONES NECESARIAS A FIN DE ATENDER LO REQUERIDO (MEMORANDO MÚLTIPLE N° 093-2019-EMAPE/GG, 31.05.2019). LA GERENCIA CENTRAL DE CONTROL PREVIO SOLICITA LA REMISIÓN DE LOS AVANCES SOBRE LAS ACCIONES REALIZADAS POR LA GERENCIA CENTRAL DE ASESORÍA LEGAL, PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LA PRESENTE RECOMENDACIÓN, A FIN DE QUE SEAN CONSIDERADAS EN EL INFORME DE IMPLEMENTACIÓN DE RECOMENDACIONES CORRESPONDIENTE AL 3ER BIMESTRE DE 2019 (MAY-JUN) (MEMORANDUM N° 137-2019-EMAPE-GCCP, 19.06.2019)	LA GERENCIA GENERAL DISPONGA A LA GERENCIA CENTRAL DE ASESORÍA LEGAL, DAR INICIO A LAS ACCIONES LEGALES RESPECTO AL PERSONAL INVOLUCRADO EN LA OBSERVACIÓN N° 1.	29/11/2019	En Proceso





VERIFICACIÓN Y SEGUIMIENTO DE LA IMPLEMENTACIÓN DE RECOMENDACIONES

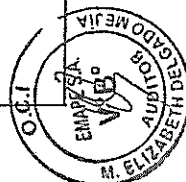
0961 - EMPRESA MUNICIPAL ADMINISTRADORA DE PEAJE DE LIMA S.A. - EMAPE

Página: 2 de 9
Fecha: 29/11/2019
Hora: 03:34 PM
Reporte: Formato 5-A

SITUACIÓN DE LAS RECOMENDACIONES

No. INFORME	016201820961	No. INFORME DE SEGUIMIENTO	003	PERÍODO DE SEGUIMIENTO	DEL : 01/10/2019	AL : 29/11/2019
TIPO DE ÓRGANO INFORMANTE	Órgano de Auditoría Interna					
NOMBRE DEL ÓRGANO INFORMANTE						
EMPRESA MUNICIPAL ADMINISTRADORA DE PEAJE DE LIMA S.A. - EMAPE						

	29/11/2019	En Proceso
4	"EL GERENTE GENERAL DISPONE A LA GERENCIA CENTRAL DE PLANEAMIENTO Y SISTEMAS, DISPONE QUE EN LA DIRECTIVA LINEAMIENTOS GENERALES DEL PROCESO DE COORDINACIÓN DE OBRA CON CÓDIGO GGAIV-001-2015, SE ESTABLEZCA QUE LOS COORDINADORES DE OBRA DEBEN VALIDAR LA CORRECCIÓN DE LOS CÁLCULOS EFECTUADOS PARA LAS LIQUIDACIONES FINALES DE LOS CONTRATOS DE EJECUCIÓN DE OBRA PRESENTADAS POR LOS CONTRATISTAS Y/O SUPERVISORES. (MEMORÁNDUM N° 426-2019-EMAPE-GG, 30.04.2019) LA GERENCIA CENTRAL DE PLANEAMIENTO Y SISTEMAS SEÑALA QUE CON QUE CON MEMORÁNDUM N° 293-2019-EMAPE-GCPS DE 06.05.2019 SOLICITÓ A LA GERENCIA GENERAL ADJUNTA DE INFRAESTRUCTURA VIAL, LA PROPUESTA DE CAMBIO DELA DIRECTIVA LINEAMIENTOS GENERALES DEL PROCESO DE COORDINACIÓN DE OBRA CON CÓDIGO GGAIV-001-2015, OTORGÁNDOLES UN PLAZO MÁXIMO DE DIEZ DÍAS, PARA CONTINUAR CON EL TRÁMITE CONDUCTENTE A LA APROBACIÓN DE SU MODIFICACIÓN, EL CUAL SERÁ EN UN PLAZO MÁXIMO DE TREINTA DÍAS. (MEMORANDO N° 298-2019-EMAPE/GCPS DE 06.05.2019) LA GERENCIA CENTRAL DE CONTROL PREVIO SOLICITA LA REMISIÓN DE LOS AVANCES SOBRE LAS ACCIONES REALIZADAS POR LA GERENCIA CENTRAL DE PLANEAMIENTO Y SISTEMAS, PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LA PRESENTE RECOMENDACIÓN, A FIN DE QUE SEAN CONSIDERADAS EN EL INFORME DE IMPLEMENTACIÓN DE RECOMENDACIONES CORRESPONDIENTE AL 3ER BIMESTRE DE 2019 (MAY-JUN). ASIMISMO, SE LE RECUERDA QUE LA PRESENTE RECOMENDACIÓN CUENTA CON PLAZO DE IMPLEMENTACIÓN EL 15.07.2019 SEÑALADO EN EL PLAN DE ACCIÓN SUSCRITO (MEMORANDUM N° 133-2019-EMAPE-GCCP, 17.06.2019) CON MEMORÁNDUM N° 138-2019-EMAPE/GCPS DE 11.09.2019, LA GERENCIA CENTRAL DE PLANEAMIENTO Y SISTEMAS SEÑALA QUE CON MEMORÁNDUM N° 293-2019-EMAPE/GCPS SOLICITÓ A LA GERENCIA GENERAL ADJUNTA REMITA LA PROPUESTA EN ATENCIÓN A LAS RECOMENDACIONES DISPUESTAS POR EL OCI, ASIMISMO, MEDIANTE MEMORANDO N° 087-2019-EMAPE/GCPS REITERÓ A LA AHORA DENOMINADA GERENCIA CENTRAL DE INFRAESTRUCTURA, LA GERENCIA CENTRAL DE CONTROL PREVIO SOLICITA A LA GERENCIA CENTRAL DE INFRAESTRUCTURA LA ATENCIÓN DE LOS DOCUMENTOS REMITIDOS POR LA GERENCIA CENTRAL DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO SOBRE LA PROPUESTA DE CAMBIO Y/O ACTUALIZACIÓN DE LA DIRECTIVA LINEAMIENTOS GENERALES DEL PROCESO DE COORDINACIÓN DE OBRA, A FIN DE IMPLEMENTAR LA RECOMENDACIÓN, ASIMISMO, SE INDICA QUE LA PRESENTE RECOMENDACIÓN SE ENCUENTRA CON PLAZO DE IMPLEMENTACIÓN VENCIDO EL 15.07.2019, SEÑALADO EN EL PLAN DE ACCIÓN SUSCRITO EN SU OPORTUNIDAD. (MEMORÁNDUM N° 216-2019-EMAPE-GCCP, 18.09.2019)	LA GERENCIA GENERAL DISPONGA A LA GERENCIA CENTRAL DE PLANEAMIENTO Y SISTEMAS, EN LA DIRECTIVA LINEAMIENTOS GENERALES DEL PROCESO DE COORDINACIÓN DE OBRA CON CÓDIGO GGAIV-001-2015, SE ESTABLEZCA QUE LOS COORDINADORES DE OBRA DEBEN VALIDAR LA CORRECCIÓN DE LOS CÁLCULOS EFECTUADOS PARA LAS LIQUIDACIONES FINALES DE LOS CONTRATOS DE EJECUCIÓN DE OBRA PRESENTADAS POR LOS CONTRATISTAS Y/O SUPERVISORES.



VERIFICACIÓN Y SEGUIMIENTO DE LA IMPLEMENTACIÓN DE RECOMENDACIONES

Página: 3 de 9
 Fecha: 29/11/2019
 Hora: 03:34 PM
 Reporte: Formato 5-A

0961 - EMPRESA MUNICIPAL ADMINISTRADORA DE PEAJE DE LIMA S.A. - EMAPE

SITUACIÓN DE LAS RECOMENDACIONES

No. INFORME	016201820961	No. INFORME DE SEGUIMIENTO	003	PERÍODO DE SEGUIMIENTO	DEL : 01/10/2019	AL : 29/11/2019
TIPO DE ÓRGANO INFORMANTE		Órgano de Auditoría Interna		NOMBRE DEL ÓRGANO INFORMANTE		
				EMPRESA MUNICIPAL ADMINISTRADORA DE PEAJE DE LIMA S.A. - EMAPE		

5	EL GERENTE GENERAL DISPONE A LA GERENCIA GENERAL ADJUNTA DE INFRAESTRUCTURA EL Estricto CUMPLIMIENTO DE LAS DIRECTIVAS SIGUIENTES:	29/11/2019	Implementada
	- DIRECTIVA ELABORACIÓN DE EXPEDIENTES TÉCNICOS DE PROYECTOS DE INVERSIÓN PÚBLICA, NUMERAL 8.3. SUPERVISIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO, 8.3.1. ¿ES POLÍTICA DE EMAPE ASEGURAR UNA ADECUADA FORMULACIÓN DE LOS EXPEDIENTES TÉCNICOS PARA PREVENIR DEFICIENCIAS TÉCNICAS QUE REPERCUTAN EN LA ETAPA CONSTRUCTIVA. ASÍ LA REVISIÓN Y VALIDACIÓN DE LOS EXPEDIENTES TÉCNICOS SERÁN REALIZADOS MEDIANTE SUPERVISIONES ESPECIALIZADAS, BAJO RESPONSABILIDAD, - NUMERAL 8.5. APROBACIÓN ADMINISTRATIVA DE EXPEDIENTE TÉCNICO. 8.5.1. ¿LA MEDIANTE RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL ADJUNTA DE INFRAESTRUCTURA VIAL Y PROCEDE ÚNICAMENTE CUANDO SE HAN SATISFECHO LAS SIGUIENTES CONDICIONES: - INFORME DE CONSISTENCIA (FORMATO SNIP) ¿ REGISTRO EN EL BANCO DE PROYECTOS DEL FORMATO SNIP 15. ¿ INFORME DE ANALISTA DE ESTUDIOS Y PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA VIAL O QUIEN HAGA SUS VECES, ENCARGADO DEL PROYECTO, EL GERENTE DE ESTUDIOS Y PROYECTOS Y POR EL GERENTE GENERAL ADJUNTA DE INFRAESTRUCTURA VIAL DE EMAPE. - DIRECTIVA ¿EVALUACIÓN Y AUTORIZACIÓN DE ADICIONALES Y/O DEDUCTIVOS DE OBRA¿ DE EMAPE S.A., NUMERAL 7.1. RESPONSABILIDADES. 7.1. ¿ES RESPONSABILIDAD DEL COORDINADOR DE OBRA REVISAR Y VERIFICAR QUE EL EXPEDIENTE TÉCNICO DE LOS PRESUPUESTOS DE ADICIONALES Y/O DEDUCTIVOS DE OBRA QUE SE ENCUENTREN EN TRÁMITE SE ENCUENTREN DENTRO DE LO ESTABLECIDO EN LA NORMATIVA VIGENTE, ASÍ COMO DE LAS ANOTACIONES EN EL CUADERNO DE OBRA, TOMANDO COMO BASE DE LA REVISIÓN, LA OPINIÓN TÉCNICA DEL CONTRATISTA, EL SUPERVISOR O INSPECTOR, EL PROYECTISTA Y LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA ESTABLECIDOS DENTRO DEL CONTRATO DE LA OBRA¿, NUMERAL 8.2. REVISIÓN, ANÁLISIS E INFORME DE APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO DE ADICIONALES Y/O DEDUCTIVOS DE OBRA ¿ UNA VEZ ELABORADO EL EXPEDIENTE TÉCNICO, LA GGAI O GGAM, A TRAVÉS DEL COORDINADOR ASIGNADO, REVISARÁ LA ELABORACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO EN CONCORDANCIA CON LOS INFORMES TÉCNICOS EMITIDOS POR EL CONTRATISTA, SUPERVISOR O INSPECTOR, PROYECTISTA Y LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA DAR LA CONFORMIDAD RESPECTIVA. BAJO RESPONSABILIDAD. (MEMORÁNDUM Nº 445-2019-EMAPE-GG, 09.05.2019) CON MEMORÁNDUM Nº 637-2019-EMAPE/GCI DE 14.11.2019 LA GERENCIA CENTRAL DE INFRAESTRUCTURA REMITE EL INFORME Nº 191-2019-EMAPE/GESO EN EL CUAL ADJUNTAN EL INFORME Nº 17-2019-EMAPE/GCI-ORG DE 18.10.2019 EN EL CUAL SE DA CUENTA DEL ESTADO ACTUAL DE LAS RECOMENDACIONES CORRESPONDIENTES A LA GERENCIA CENTRAL DE		





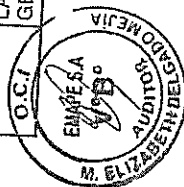
VERIFICACIÓN Y SEGUIMIENTO DE LA IMPLEMENTACIÓN DE RECOMENDACIONES

Página: 4 de 9
Fecha: 29/11/2019
Hora: 03:34 PM
Reporte: Formato 5-A

0961 - EMPRESA MUNICIPAL ADMINISTRADORA DE PEAJE DE LIMA S.A. - EMAPE

SITUACIÓN DE LAS RECOMENDACIONES

No. INFORME	018201820961	No. INFORME DE SEGUIMIENTO	003
TIPO DE ÓRGANO INFORMANTE		Órgano de Auditoría Interna	
5	INFRAESTRUCTURA, EN EL CUAL SEÑALA: "... LA GERENCIA DE ESTUDIOS Y PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA VIAL A TRAVÉS DEL INFORME Nº 008-2019-EMAPE/GEPIV Y LA GERENCIA GENERAL ADJUNTA DE INFRAESTRUCTURA VIAL A TRAVÉS DEL INFORME Nº 053-2019-EMAPE/GGIV CON FECHA 08 DE MAYO DEL 2019 REMITIERON INFORMACIÓN A LA GERENCIA GENERAL DE EMAPE S.A. SOBRE LA AUDITORÍA Nº 016-2019-2-0961 CORRESPONDIENTE A LA CITADA OBRA. DOCUMENTOS QUE SE ANEXAN A LA PRESENTE. AL RESPECTO, SE ADVIERTE QUE CONFORME A LO EXPUESTO, NO SE HABRÍA EVALUADO LOS INFORMES MENCIONADOS, QUE DARÍAN POR IMPLEMENTADAS LAS RECOMENDACIONES COMPRENDIDAS EN LO QUE COMPETE A LA ACTUAL GERENCIA CENTRAL DE INFRAESTRUCTURA.		
PERÍODO DE SEGUIMIENTO		DEL : 01/10/2019	
NOMBRE DEL ÓRGANO INFORMANTE		EMPRESA MUNICIPAL ADMINISTRADORA DE PEAJE DE LIMA S.A. - EMAPE	
		29/11/2019	Implementada





VERIFICACIÓN Y SEGUIMIENTO DE LA IMPLEMENTACIÓN DE RECOMENDACIONES

0961 - EMPRESA MUNICIPAL ADMINISTRADORA DE PEAJE DE LIMA S.A. - EMAPE

Página: 5 de 9
Fecha: 29/11/2019
Hora: 03:34 PM
Reporte: Formato 5-A

SITUACIÓN DE LAS RECOMENDACIONES

No. INFORME 016201820961

No. INFORME DE SEGUIMIENTO 003

PERÍODO DE SEGUIMIENTO

DEL: 01/10/2019 AL: 29/11/2019

TIPO DE ÓRGANO INFORMANTE

Órgano de Auditoría Interna

NOMBRE DEL ÓRGANO INFORMANTE

EMPRESA MUNICIPAL ADMINISTRADORA DE PEAJE DE LIMA S.A. - EMAPE

6	"EL GERENTE GENERAL DISPONE A LA GERENCIA GENERAL ADJUNTA DE INFRAESTRUCTURA VIAL, QUE EN LAS BASES ADMINISTRATIVAS DE LOS PROCEDIMIENTOS DE SELECCIÓN RELACIONADOS A LA EJECUCIÓN DE OBRAS, SE CONSIGNE LO ESTABLECIDO EN LA NORMA TÉCNICA CE.10 RESPECTO A LA RESPONSABILIDAD DE LA SUPERVISIÓN DE OBRA EN LA EJECUCIÓN DE LAS PRUEBAS O ENSAYOS PARA EL CONTROL DE CALIDAD DE LA OBRA. (MEMORÁNDUM Nº 425-2019-EMAPE-GG) LA GERENCIA GENERAL ADJUNTA DE INFRAESTRUCTURA VIAL SEÑALA QUE A FIN DE EVITAR HECHOS COMO LOS OBSERVADOS, CON CARTA MÚLTIPLE Nº 002-2019-EMAPE/GGAV, SE HA DISPUESTO A LOS COORDINADORES DE OBRA PARA QUE EN LA ELABORACIÓN DE LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA DE LA SUPERVISIÓN DE OBRA, SE CÍEN ESTRICTAMENTE AL CUMPLIMIENTO DE LA DIRECTIVA ¿PROCESO DE SUPERVISIÓN DE OBRAS¿ DE EMAPE S.A. - GGAIV-001-2016, LA MISMA QUE SEÑALA EN SU NUMERAL 8.2. SUPERVISIÓN DURANTE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA. ¿ EN ESTA ETAPA EL SUPERVISOR O INSPECTOR DEBERÁ REALIZAR EL SIGUIENTE CONTROL: - 8.2.1. CONTROL TÉCNICO ¿ 8.2.1.7. CONTROL DE ENSAYOS Y PRUEBAS DE LABORATORIO. (INFORME Nº 053-2019-EMAPE-GGAV - CARTA MÚLTIPLE Nº 002-2019-EMAPE/GGAV) CON MEMORÁNDUM Nº 637-2019-EMAPE/GCI DE 14.11.2019 LA GERENCIA CENTRAL DE INFRAESTRUCTURA REMITE EL INFORME Nº 191-2019-EMAPE/GESO EN EL CUAL ADJUNTAN EL INFORME Nº 17-2019-EMAPE/GCI-ORG DE 18.10.2019 EN EL CUAL SE DA CUENTA DEL ESTADO ACTUAL DE LAS RECOMENDACIONES CORRESPONDIENTES A LA GERENCIA CENTRAL DE INFRAESTRUCTURA, EN EL CUAL SEÑALA: "... LA GERENCIA DE ESTUDIOS Y PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA VIAL A TRAVÉS DEL INFORME Nº 008-2019-EMAPE/GGAV Y LA GERENCIA GENERAL ADJUNTA DE INFRAESTRUCTURA VIAL A TRAVÉS DEL INFORME Nº 053-2019-EMAPE/GGIV CON FECHA 08 DE MAYO DEL 2019 REMITIERON INFORMACIÓN A LA GERENCIA GENERAL DE EMAPE S.A. SOBRE LA AUDITORÍA Nº 016-2019-2-0961 CORRESPONDIENTE A LA CITADA OBRA. DOCUMENTOS QUE SE ANEXAN A LA PRESENTE. AL RESPECTO, SE ADIERTE QUE CONFORME A LO EXPUESTO, NO SE HABRÍA EVALUADO LOS INFORMES MENCIONADOS, QUE DARÍAN POR IMPLEMENTADAS LAS RECOMENDACIONES COMPRENDIDAS EN LO QUE COMPETE A LA ACTUAL GERENCIA CENTRAL DE INFRAESTRUCTURA."	29/11/2019	Implementada
---	---	------------	--------------





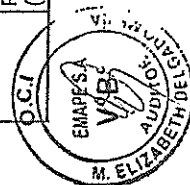
VERIFICACIÓN Y SEGUIMIENTO DE LA IMPLEMENTACIÓN DE RECOMENDACIONES

0961 - EMPRESA MUNICIPAL ADMINISTRADORA DE PEAJE DE LIMA S.A. - EMAPE

Página: 6 de 9
Fecha: 29/11/2019
Hora: 03:34 PM
Reporte: Formato 5-A

- SITUACIÓN DE LAS RECOMENDACIONES

No. INFORME	016201820961	No. INFORME DE SEGUIMIENTO	003	PERÍODO DE SEGUIMIENTO	DEL : 01/10/2019	AL : 29/11/2019
TIPO DE ÓRGANO INFORMANTE	EMPRESA MUNICIPAL ADMINISTRADORA DE PEAJE DE LIMA S.A. - EMAPE					
Órgano de Auditoría Interna				NOMBRE DEL ÓRGANO INFORMANTE	EMPRESA MUNICIPAL ADMINISTRADORA DE PEAJE DE LIMA S.A. - EMAPE	
9	EL GERENTE GENERAL DISPONE A LA GERENCIA GENERAL ADJUNTA DE INFRAESTRUCTURA VIAL, REALIZAR LAS ACCIONES CORRESPONDIENTES PARA LOGRAR QUE EL CONTRATISTA EJECUTOR DE LA OBRA, EL CONSORCIO JOSE GRANDA, DEVUELVA A EMAPE S.A. EL IMPORTE DE S/32,778.91 POR HABER VALORIZADO EN EXCESO 310.24 M2. DE PAVIMENTO RÍGIDO, SIN PERJUICIO DE LAS ACCIONES LEGALES QUE CORRESPONDA INTERPONER AL CONSORCIO SUPERVISOR SAN MARTÍN, RESPECTO A SU PARTICIPACIÓN DEFICIENTE AL APROBAR LOS METRADOS REFERIDOS (MEMORÁNDUM N° 425-2019-EMAPE-GG) LA GERENCIA CENTRAL DE CONTROL PREVIO SOLICITA LA REMISIÓN DE LOS AVANCES SOBRE LAS ACCIONES REALIZADAS POR LA GERENCIA GENERAL DE INFRAESTRUCTURA VIAL, PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LA PRESENTE RECOMENDACIÓN, A FIN DE QUE SEAN CONSIDERADAS EN EL INFORME DE IMPLEMENTACIÓN DE RECOMENDACIONES CORRESPONDIENTES AL 3ER BIMESTRE DE 2019 (MAY-JUN) (MEMORÁNDUM N° 135-2019-EMAPE-GCCP, 19.06.2019) CON CARTA N° 328-2019-EMAPE/GCAF DE 19.06.2019, LA GERENCIA CENTRAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS ADJUNTAN AL REPRESENTANTE LEGAL DEL CONSORCIO JOSÉ GRANDA, EL CÁLCULO CORRESPONDIENTE, SEÑALADO EN EL INFORME DE AUDITORÍA, A LA VALORIZACIÓN EN EXCESO DE 310.24 M2, DE PARTIDAS INVOLUCRADAS EN LA EJECUCIÓN DE PARCHES DE PAVIMENTO RÍGIDO. ASIMISMO, INFORMAN QUE DEBERÁN EMITIR DOS (02) CHEQUES DE GERENCIA A NOMBRE DE LA MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA POR LOS IMPORTES DE S/. 6,301.62 Y S/. 32,697.05, CORRESPONDIENTE AL ERROR DE CÁLCULO DE LA LIQUIDACIÓN FINAL DE LA OBRA. LA GERENCIA CENTRAL DE CONTROL PREVIO SOLICITA Y REITERA A LA GERENCIA CENTRAL DE INFRAESTRUCTURA, LA REMISIÓN DE LOS AVANCES SOBRE LAS ACCIONES REALIZADAS, PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LA PRESENTE RECOMENDACIÓN. (MEMORÁNDUM N° 225-2019-EMAPE-GCCP, 23.09.2019)			"LA GERENCIA GENERAL DISPONGA A LA GERENCIA GENERAL ADJUNTA DE INFRAESTRUCTURA VIAL, REALIZAR LAS ACCIONES CORRESPONDIENTES PARA LOGRAR QUE EL CONTRATISTA EJECUTOR DE LA OBRA, EL CONSORCIO JOSE GRANDA, DEVUELVA A EMAPE S.A. EL IMPORTE DE S/32,778.91 POR HABER VALORIZADO EN EXCESO 310.24 M2. DE PAVIMENTO RÍGIDO, SIN PERJUICIO DE LAS ACCIONES LEGALES QUE CORRESPONDA INTERPONER AL CONSORCIO SUPERVISOR SAN MARTÍN, RESPECTO A SU PARTICIPACIÓN DEFICIENTE AL APROBAR LOS METRADOS REFERIDOS (MEMORÁNDUM N° 425-2019-EMAPE-GG)		





VERIFICACIÓN Y SEGUIMIENTO DE LA IMPLEMENTACIÓN DE RECOMENDACIONES

0961 - EMPRESA MUNICIPAL ADMINISTRADORA DE PEAJE DE LIMA S.A. - EMAPE

Página: 7 de 9

Fecha: 29/11/2019

Hora: 03:34 PM

Reporte: Formato 5-A

SITUACIÓN DE LAS RECOMENDACIONES

No. INFORME 016201820961 No. INFORME DE SEGUIMIENTO 003

PERÍODO DE SEGUIMIENTO

DEL : 01/10/2019 AL : 29/11/2019

TIPO DE ÓRGANO INFORMANTE Órgano de Auditoría Interna

NOMBRE DEL ÓRGANO INFORMANTE

EMPRESA MUNICIPAL ADMINISTRADORA DE PEAJE DE LIMA S.A. - EMAPE

10	"EL GERENTE GENERAL DISPONE A LA GERENCIA GENERAL ADJUNTA DE INFRAESTRUCTURA VIAL, REALIZAR LAS ACCIONES CORRESPONDIENTES PARA LOGRAR QUE EL CONTRATISTA EJECUTOR DE LA OBRA, EL CONSORCIO JOSE GRANDA, REALICE LAS REPARACIONES DE FALLAS DEL PAVIMENTO REVELADOS EN EL PRESENTE INFORME, ATENDIENDO SU RESPONSABILIDAD ESTABLECIDA EN LA NORMATIVIDAD VIGENTE. (MEMORÁNDUM N° 425-2019-EMAPE-GG) LA GERENCIA CENTRAL DE CONTROL PREVIO SOLICITA LA REMISIÓN DE LOS AVANCES SOBRES LAS ACCIONES REALIZADAS POR LA GERENCIA GENERAL DE INFRAESTRUCTURA VIAL, PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LA PRESENTE RECOMENDACIÓN, A FIN DE QUE SEAN CONSIDERADAS EN EL INFORME DE IMPLEMENTACIÓN DE RECOMENDACIONES CORRESPONDIENTES AL 3ER BIMESTRE DE 2019 (MAY-JUN) (MEMORANDUM N° 135-2019-EMAPE-GCCP, 19.06.2019) LA GERENCIA CENTRAL DE CONTROL PREVIO SOLICITA Y REITERA A LA GERENCIA CENTRAL DE INFRAESTRUCTURA, LA REMISIÓN DE LOS AVANCES SOBRE LAS ACCIONES REALIZADAS, PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LA PRESENTE RECOMENDACIÓN. (MEMORANDUM N° 225-2019-EMAPE-GCCP, 23.09.2019)	29/11/2019	En Proceso





VERIFICACIÓN Y SEGUIMIENTO DE LA IMPLEMENTACIÓN DE RECOMENDACIONES

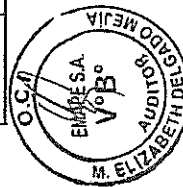
0961 - EMPRESA MUNICIPAL ADMINISTRADORA DE PEAJE DE LIMA S.A. - EMAPE

Página: 8 de 9
Fecha: 29/11/2019
Hora: 03:34 PM
Reporte: Formato 5-A

SITUACIÓN DE LAS RECOMENDACIONES

No. INFORME	016201820961	No. INFORME DE SEGUIMIENTO	003	PERÍODO DE SEGUIMIENTO	DEL : 01/10/2019	AL : 29/11/2019
TIPO DE ÓRGANO INFORMANTE	Órgano de Auditoría Interna			NOMBRE DEL ÓRGANO INFORMANTE	EMPRESA MUNICIPAL ADMINISTRADORA DE PEAJE DE LIMA S.A. - EMAPE	

11	"LA GERENCIA GENERAL DISPONE IMPLEMENTAR LA PRESENTE RECOMENDACIÓN A LA GERENCIA CENTRAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS: - OTORGUE UN PLAZO PERENTORIO A LA OFICINA DE TRÁMITE DOCUMENTARIO, UNIDAD ORGÁNICA RESPONSABLE DE RECIBIR, ORGANIZAR, CONSERVAR Y CUSTODIAR LA DOCUMENTACIÓN DE LA EMPRESA, PARA QUE DEFINA LA SITUACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN NO UBICADA O EN CASO CONTRARIO, POR EL TIEMPO TRANSCURRIDO, DETERMINAR QUE LA DOCUMENTACIÓN SE HA EXTRAVIADO Y PROCEDA, BAJO RESPONSABILIDAD A RECONSTRUIRLA EN APLICACIÓN DEL NUMERAL 12.4 DEL ARTÍCULO 162 DE LA LEY DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO GENERAL. (MEMORÁNDUM N° 430-2019-EMAPE-GG, 02.05.2019)	29/11/2019	En Proceso
LA GERENCIA GENERAL DISPONGA A LA GERENCIA CENTRAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS: - OTORGUE UN PLAZO PERENTORIO A LA OFICINA DE TRÁMITE DOCUMENTARIO, PARA QUE DEFINA LA SITUACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN NO UBICADA O EN CASO CONTRARIO, POR EL TIEMPO TRANSCURRIDO, DETERMINAR QUE LA DOCUMENTACIÓN SE HA EXTRAVIADO Y PROCEDA, BAJO RESPONSABILIDAD A RECONSTRUIRLA EN APLICACIÓN DEL NUMERAL 12.4 DEL ARTÍCULO 162 DEL T.U.O. DE LA LEY DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO GENERAL.			





VERIFICACIÓN Y SEGUIMIENTO DE LA IMPLEMENTACIÓN DE RECOMENDACIONES

0961 - EMPRESA MUNICIPAL ADMINISTRADORA DE PEAJE DE LIMA S.A. - EMAPE

Página: 9 de 9
Fecha: 29/11/2019
Hora: 03:34 PM
Reporte: Formato 5-A

SITUACIÓN DE LAS RECOMENDACIONES

No. INFORME 016201820961

No. INFORME DE SEGUIMIENTO 003

PERÍODO DE SEGUIMIENTO

DEL : 01/10/2019 AL : 29/11/2019

TIPO DE ÓRGANO INFORMANTE

Órgano de Auditoría Interna

NOMBRE DEL ÓRGANO INFORMANTE

EMPRESA MUNICIPAL ADMINISTRADORA DE PEAJE DE LIMA S.A. - EMAPE

12	"LA GERENCIA GENERAL DISPONE IMPLEMENTAR LA PRESENTE RECOMENDACIÓN A LA GERENCIA CENTRAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS; - OTORGUE UN PLAZO PERENTORIO A LA OFICINA DE TRÁMITE DOCUMENTARIO, PARA QUE DEFINA LA SITUACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN NO UBICADA O EN CASO CONTRARIO, POR EL TIEMPO TRANSCURRIDO, DETERMINAR QUE LA DOCUMENTACIÓN SE HA EXTRAVIADO Y PROCEDA, BAJO RESPONSABILIDAD A RECONSTRUIRLA EN APLICACIÓN DEL NUMERAL 12.4 DEL TÍTULO DE LA LEY DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO GENERAL. (MEMORÁNDUM N° 430-2019-EMAPE-GG, 02.05.2019) LA GERENCIA CENTRAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, MANIFIESTA QUE SE HAN CURSADO LAS COMUNICACIONES Y DESARROLLADO LA FORMALIDAD SEGÚN INDICA LA CITADA RECOMENDACIÓN, SE HAN PROCEDIDO A SOLICITAR INFORMACIÓN DOCUMENTADA A LAS INSTANCIAS ENCARGADAS DE LA CAUTELA Y/O CUSTODIA DE LOS ARCHIVOS O EXPEDIENTES DE CONTRATACIÓN, REMITIENDO LAS ACCIONES EFECTUADAS Y SUSTENTOS CORRESPONDIENTES, LA OFICINA DE TRÁMITE DOCUMENTARIO SEÑALA: "...PARA LAS RECONSTRUCCIÓN DE LOS DOCUMENTOS POSIBLEMENTE EXTRAVIADO, DEBERÁN TENER LA RESPONSABILIDAD LAS DIVERSAS UNIDADES ORGÁNICAS DE EMAPE S.A.", EL PROGRAMA DE CONTRATACIONES SEÑALA: "...EN NUESTRO ARCHIVO SOLO SE ENCONTRÓ COPIA SIMPLE DE LA CARTA NOTARIAL ANTES CITADA...", DE LOS ALCANCES EXPUESTOS Y LO INDICADO EN LA PRESENTE RECOMENDACIÓN MANIFIESTA QUE SE HA EFECTUADO LAS INDAGACIONES EN LO QUE RESPECTA A LA DOCUMENTACIÓN NO UBICADA LA CUAL SE HA CONSIDERADO COMO EXTRAVIADO, SEÑALANDO QUE SE VA A INICIAR CON LA CONSTRUCCIÓN DE SER EL CASO O LA OBTENCIÓN DEL ARCHIVO MATERIA DE OBSERVACIÓN. SIMULTÁNEAMENTE ESTE DESPACHO A ORDENADO SE FORMULE LA DIRECTIVA QUE REGULA EL PROCEDIMIENTO PARA LA RECONSTRUCCIÓN DE EXPEDIENTES EN CASO DE EXTRAVÍO, SINISTRO DETERIORO, ROBO O HURTO, GESTINADOS O CON TRÁMITEEN EMAPE S.A. LA MISMA QUE SERÁ INFORMADA Y FORMALIZADA LUEGO DE SUS APROBACIÓN. (MEMORÁNDUM N° 804-2019-EMAPE/GCAF, 07.06.2019) <th>29/11/2019</th> <th>En Proceso</th>	29/11/2019	En Proceso
----	---	------------	------------





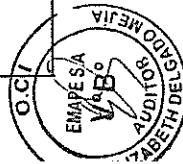
VERIFICACIÓN Y SEGUIMIENTO DE LA IMPLEMENTACIÓN DE RECOMENDACIONES

Página: 1 de 5
Fecha: 29/11/2019
Hora: 03:36 PM
Reporte: Formato 5-A

SITUACIÓN DE LAS RECOMENDACIONES

No. INFORME	019201820961	No. INFORME DE SEGUIMIENTO	002	PERÍODO DE SEGUIMIENTO	DEL : 01/10/2019	AL : 29/11/2019
TIPO DE ÓRGANO INFORMANTE	Órgano de Auditoría Interna			NOMBRE DEL ÓRGANO INFORMANTE	EMPRESA MUNICIPAL ADMINISTRADORA DE PEAJE DE LIMA S.A. - EMAPE	

No. RECOM.	ACCIONES ADOPTADAS	ACCIONES POR REALIZAR	FECHA	SITUACIÓN
3	"EL PRESIDENTE DEL DIRECTORIO SOLICITA AL GERENTE GENERAL DISPONER LAS ACCIONES CORRESPONDIENTES, A FIN DE IMPLEMENTAR LAS CITADAS RECOMENDACIONES.(MEMORÁNDUM N° 08-2019-EMAPE-PD, 29.04.2019) EL GERENTE GENERAL DISPONE A LA GERENCIA CENTRAL DE ASESORÍA LEGAL, DAR INICIO A LAS ACCIONES LEGALES RESPECTO AL PERSONAL INVOLUCRADO EN LA PRESENTE OBSERVACIÓN. (MEMORÁNDUM N° 423-2019-EMAPE-GG, 30.04.2019) LA GERENCIA CENTRAL DE CONTROL PREVIO SOLICITA A LA GERENCIA CENTRAL DE ASESORÍA LEGAL, LAS ACCIONES REALIZADAS SOBRE LA IMPLEMENTACIÓN. ASIMISMO, SE INDICA QUE LA PRESENTE RECOMENDACIÓN SE ENCUENTRA CON PLAZO DE IMPLEMENTACIÓN VENCIDO EL 30.08.2019, SEÑALADO EN EL PLAN DE ACCIÓN SUSCRITO EN SU OPORTUNIDAD. (MEMORÁNDUM N° 219-2019-EMAPE-GCCP, 19.09.2019)	QUE EL GERENTE GENERAL DISPONGA A LA GERENCIA CENTRAL DE ASESORÍA LEGAL, DAR INICIO A LAS ACCIONES LEGALES RESPECTO AL PERSONAL INVOLUCRADO EN LA PRESENTE OBSERVACIÓN.	29/11/2019	Pendiente





VERIFICACIÓN Y SEGUIMIENTO DE LA IMPLEMENTACIÓN DE RECOMENDACIONES

0961 - EMPRESA MUNICIPAL ADMINISTRADORA DE PEAJE DE LIMA S.A. - EMAPE

Página: 2 de 5
Fecha: 29/11/2019
Hora: 03:36 PM
Reporte: Formato 5-A

SITUACIÓN DE LAS RECOMENDACIONES

No. INFORME	019201820961	No. INFORME DE SEGUIMIENTO	002	PERÍODO DE SEGUIMIENTO	DEL : 01/10/2019	AL : 29/11/2019
TIPO DE ÓRGANO INFORMANTE	Órgano de Auditoría Interna					
NOMBRE DEL ÓRGANO INFORMANTE						
EMPRESA MUNICIPAL ADMINISTRADORA DE PEAJE DE LIMA S.A. - EMAPE						

4	"LA GERENCIA GENERAL DISPONE A LA GERENCIA CENTRAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS FORMULAR Y APROBAR LINEAMIENTOS Y/O UNA DIRECTIVA QUE REGULE LOS PROCEDIMIENTOS PARA LA DECLARATORIA DE PÉRDIDA O EXTRAVÍO DE EXPEDIENTES, ESTABLECIENDO PLAZOS PERENTORIOS PARA SU RECONSTRUCCIÓN EN EL MARCO DE LA LEY DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO GENERAL. (MEMORÁNDUM N° 422-2019-EMAPE-GG, 03.05.2019) A LA FECHA EMAPE S.A. CUENTA CON EL PROCEDIMIENTO DE REQUERIMIENTO DE BIENES Y/O SERVICIOS - GAF-001-2015, EN EL CUAL SEÑALA: "6. RESPONSABILIDADES. 5.3. EL ÁREA USUARIA, SERÁ RESPONSABLE DE REALIZAR EL REQUERIMIENTO DE BIENES Y SERVICIOS, DEBIENDO ADJUNTAR LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS EN CASO BIENES O TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA SERVICIOS A CONTRATAR, Y DEFINIR CON PRECISIÓN LAS CARACTERÍSTICAS O CANTIDADES EN RELACIÓN A SUS OBJETIVOS, FUNCIONES U OPERATIVIDAD. ASIMISMO, CUENTA CON EL PROCEDIMIENTO DE REQUERIMIENTO DE OBRAS - GAF-002-2015, EN EL CUAL SEÑALA: "6. DISPOSICIONES GENERALES. 6.1. LAS ÁREAS USUARIAS SERÁN RESPONSABLES DE REALIZAR EL REQUERIMIENTO PARA LA EJECUCIÓN DE OBRA, DEBIENDO ADJUNTAR LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA Y EL EXPEDIENTE TÉCNICO. DEFINIENDO CON PRECISIÓN LAS CARACTERÍSTICAS O CANTIDADES EN RELACIÓN A SUS OBJETIVOS, FUNCIONES U OPERATIVIDAD". LA GERENCIA CENTRAL DE CONTROL PREVIO SOLICITA A LA GERENCIA CENTRAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, LAS ACCIONES REALIZADAS SOBRE LA IMPLEMENTACIÓN, ASIMISMO, SE INDICA QUE LA PRESENTE RECOMENDACIÓN SE ENCUENTRA CON PLAZO DE IMPLEMENTACIÓN VENCIDO EL 30.08.2019, SEÑALADO EN EL PLAN DE ACCIÓN SUSCRITO EN SU OPORTUNIDAD. (MEMORÁNDUM N° 220-2019-EMAPE-GCCP, 19.09.2019) CON MEMORANDO N° 1498-2019-EMAPE/GCAF DE 02.10.2019 LA GERENCIA CENTRAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS SEÑALA QUE LA RECOMENDACIÓN HA SIDO IMPLEMENTADA EN SU ETAPA DE PRE APROBACIÓN, REVISADO Y GESTIONADO POR LA GERENCIA CENTRAL DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO ANTE EL DESPACHO DE LA GERENCIA GENERAL, SEGÚN SE DETALLA EN TODOS LOS ACTUADOS CONSIDERADO EN EL INFORME N° 123-2019-EMAPE/GCPP.	"LA GERENCIA GENERAL DISPONGA A LA GERENCIA CENTRAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS FORMULAR Y APROBAR LINEAMIENTOS Y/O UNA DIRECTIVA QUE REGULE LOS PROCEDIMIENTOS PARA LA DECLARATORIA DE PÉRDIDA O EXTRAVÍO DE EXPEDIENTES, ESTABLECIENDO PLAZOS PERENTORIOS PARA SU RECONSTRUCCIÓN EN EL MARCO DE LA LEY DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO GENERAL.	29/11/2019	En Proceso
---	--	--	------------	------------





VERIFICACIÓN Y SEGUIMIENTO DE LA IMPLEMENTACIÓN DE RECOMENDACIONES

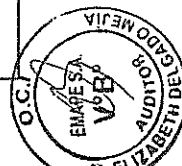
0961 - EMPRESA MUNICIPAL ADMINISTRADORA DE PEAJE DE LIMA S.A. - EMAPE

Página: 3 de 5
Fecha: 29/11/2019
Hora: 03:36 PM
Reporte: Formato 5-A

SITUACIÓN DE LAS RECOMENDACIONES

No. INFORME	019201820961	No. INFORME DE SEGUIMIENTO	002	PERÍODO DE SEGUIMIENTO	DEL : 01/10/2019	AL : 29/11/2019
TIPO DE ÓRGANO INFORMANTE	Órgano de Auditoría Interna			NOMBRE DEL ÓRGANO INFORMANTE	EMPRESA MUNICIPAL ADMINISTRADORA DE PEAJE DE LIMA S.A. - EMAPE	

5	"LA GERENCIA GENERAL DISPONE A LA GERENCIA DE LOGÍSTICA, FORMULAR, EN EL MÁS BREVE PLAZO Y SIN MENOSCARAR LA AUTONOMÍA E INDEPENDENCIA DE LOS COMITÉS DE SELECCIÓN, UNA DIRECTIVA PARA LA APROBACIÓN DE LA GERENCIA CENTRAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS A FIN DE REGULAR LAS ACTUACIONES DE LOS REFERIDOS COMITÉS; ASIMISMO, INCLUYA UN CAPÍTULO QUE ESTABLEZCA LAS RESPONSABILIDADES POR LAS ACTUACIONES QUE CONTRAVENGAN LA NORMATIVA DE CONTRATACIONES. DE IGUAL MANERA, EFECTUAR LABORES DE SUPERVISIÓN PARA CONTROLAR EL CUMPLIMIENTO DE LOS PLAZOS ESTABLECIDOS EN LA NORMATIVA DE CONTRATACIONES DEL ESTADO PARA LOS DIFERENTES PROCEDIMIENTOS DE SELECCIÓN CONVOCADOS POR LA ENTIDAD, EN SU CONDICIÓN DE ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES DE LA ENTIDAD BAJO RESPONSABILIDAD. (MEMORÁNDUM N°424-2019-EMAPE-GG, 30.04.2019) EL PROGRAMA DE CONTRATACIONES SEÑALA QUE EMAPE CUENTA CON UNA DIRECTIVA QUE REGULA EL "PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIONES DEL ESTADO" 22.03.2016, LA CUAL MERECE SER ACTUALIZADA EN UN PLAZO RAZONABLE; TENIENDO EN CUENTA LA AUTONOMÍA E INDEPENDENCIA DE LOS COMITÉS DE SELECCIÓN. (INFORME N° 064-2019-EMAPE/GCAF-PC, 10.05.2019) LA GERENCIA CENTRAL DE CONTROL PREVIO SOLICITA A LA GERENCIA DE LOGÍSTICA, LAS ACCIONES REALIZADAS POR EL PROGRAMA DE CONTRATACIONES A SU CARGO PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LA PRESENTE RECOMENDACIÓN, CONSIDERANDO QUE LA PRESENTE SE ENCUENTRA CON EL PLAZO VENCIDO. (MEMORÁNDUM N° 218-2019-EMAPE-GCCP, 19.09.2019)	QUE LA GERENCIA GENERAL DISPONGA A LA GERENCIA DE LOGÍSTICA, FORMULAR, EN EL MÁS BREVE PLAZO UNA DIRECTIVA PARA LA APROBACIÓN DE LA GERENCIA CENTRAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS A FIN DE REGULAR LAS ACTUACIONES DE LOS COMITÉS; ASIMISMO, INCLUYA UN CAPÍTULO QUE ESTABLEZCA LAS RESPONSABILIDADES POR LAS ACTUACIONES QUE CONTRAVENGAN LA NORMATIVA DE CONTRATACIONES. DE IGUAL MANERA, EFECTUAR LABORES DE SUPERVISIÓN PARA CONTROLAR EL CUMPLIMIENTO DE LOS PLAZOS ESTABLECIDOS EN LA NORMATIVA DE CONTRATACIONES DEL ESTADO PARA LOS DIFERENTES PROCEDIMIENTOS DE SELECCIÓN CONVOCADOS POR LA ENTIDAD.	29/11/2019	En Proceso
---	---	--	------------	------------





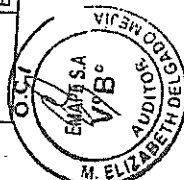
VERIFICACIÓN Y SEGUIMIENTO DE LA IMPLEMENTACIÓN DE RECOMENDACIONES

Página: 4 de 5
Fecha: 29/11/2019
Hora: 03:36 PM
Reporte: Formato 5-A

0961 - EMPRESA MUNICIPAL ADMINISTRADORA DE PEAJE DE LIMA S.A. - EMAPE

SITUACIÓN DE LAS RECOMENDACIONES

No. INFORME	019201820961	No. INFORME DE SEGUIMIENTO	002	PERÍODO DE SEGUIMIENTO	DEL: 01/10/2019	AL: 29/11/2019
TIPO DE ÓRGANO INFORMANTE	Órgano de Auditoría Interna					
6	"LA GERENCIA GENERAL DISPONE A LA GERENCIA DE LOGÍSTICA, FORMULAR, EN EL MÁS BREVE PLAZO Y SIN MENOSCARAR LA AUTONOMÍA E INDEPENDENCIA DE LOS COMITÉS DE SELECCIÓN, UNA DIRECTIVA PARA LA APROBACIÓN DE LA GERENCIA CENTRAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS A FIN DE REGULAR LAS ACTUACIONES DE LOS REFERIDOS COMITÉS; ASIMISMO, INCLUYA UN CAPÍTULO QUE ESTABLEZCA LAS RESPONSABILIDADES POR LAS ACTUACIONES QUE CONTRAVENGAN LA NORMATIVA DE CONTRATACIONES, DE IGUAL MANERA, EFECTUAR LABORES DE SUPERVISIÓN PARA CONTROLAR EL CUMPLIMIENTO DE LOS PLAZOS ESTABLECIDOS EN LA NORMATIVA DE CONTRATACIONES CONVOCADOS POR LA ENTIDAD, EN SU CONDICIÓN DE ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES DE LA ENTIDAD, BAJO RESPONSABILIDAD. (MEMORÁNDUM N° 424-2019-EMAPE-GG, 30.04.2019) EL PROGRAMA DE CONTRATACIONES SEÑALA QUE EMAPE CUENTA CON UNA DIRECTIVA QUE REGULA EL "PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIONES DEL ESTADO" 22.03.2016, LA CUAL MERECE SER ACTUALIZADA EN UN PLAZO RAZONABLE, TENIENDO EN CUENTA LA AUTONOMÍA E INDEPENDENCIA DE LOS COMITÉS DE SELECCIÓN. (INFORME N° 064-2019-EMAPE/GCAF-PC, 10.05.2019) LA GERENCIA CENTRAL DE CONTROL PREVIO SOLICITA A LA GERENCIA DE LOGÍSTICA, LAS ACCIONES REALIZADAS POR EL PROGRAMA DE CONTRATACIONES A SU CARGO PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LA PRESENTE RECOMENDACIÓN, CONSIDERANDO QUE LA PRESENTE SE ENCUENTRA CON EL PLAZO VENCIDO. (MEMORÁNDUM N° 218-2019-EMAPE-GCCP, 19.09.2019)					
				NOMBRE DEL ÓRGANO INFORMANTE	EMPRESA MUNICIPAL ADMINISTRADORA DE PEAJE DE LIMA S.A. - EMAPE	
				QUE LA GERENCIA GENERAL DISPONGA A LA GERENCIA DE LOGÍSTICA, FORMULAR, EN EL MÁS BREVE PLAZO UNA DIRECTIVA PARA LA APROBACIÓN DE LA GERENCIA CENTRAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS A FIN DE REGULAR LAS ACTUACIONES DE LOS COMITÉS; ASIMISMO, INCLUYA UN CAPÍTULO QUE ESTABLEZCA LAS RESPONSABILIDADES POR LAS ACTUACIONES QUE CONTRAVENGAN LA NORMATIVA DE CONTRATACIONES, DE IGUAL MANERA, EFECTUAR LABORES DE SUPERVISIÓN PARA CONTROLAR EL CUMPLIMIENTO DE LOS PLAZOS ESTABLECIDOS EN LA NORMATIVA DE CONTRATACIONES DEL ESTADO PARA LOS DIFERENTES PROCEDIMIENTOS DE SELECCIÓN CONVOCADOS POR LA ENTIDAD,	29/11/2019	En Proceso





VERIFICACIÓN Y SEGUIMIENTO DE LA IMPLEMENTACIÓN DE RECOMENDACIONES

0961 - EMPRESA MUNICIPAL ADMINISTRADORA DE PEAJE DE LIMA S.A. - EMAPE

Página: 5 de 5
Fecha: 29/11/2019
Hora: 03:36 PM
Reporte: Formato 5-A

SITUACIÓN DE LAS RECOMENDACIONES

No. INFORME 019201820961

No. INFORME DE SEGUIMIENTO 002.

PERÍODO DE SEGUIMIENTO

DEL : 01/10/2019 AL : 29/11/2019

TIPO DE ÓRGANO INFORMANTE

Órgano de Auditoría Interna

NOMBRE DEL ÓRGANO INFORMANTE

EMPRESA MUNICIPAL ADMINISTRADORA DE PEAJE DE LIMA S.A. - EMAPE

7	"LA GERENCIA GENERAL DISPONE A LA GERENCIA GENERAL ADJUNTA DE INFRAESTRUCTURA VIAL QUE LOS COORDINADORES DE OBRA, VERIFIQUEN EL CUMPLIMIENTO DE LA EJECUCIÓN DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO A LAS ESPECIFICACIONES DEL EXPEDIENTE TÉCNICO. (MEMORÁNDUM N° 421-2019-EMAPE-GG, 30.04.2019) LA GERENCIA GENERAL ADJUNTA DE INFRAESTRUCTURA CUENTA CON UNA DIRECTIVA DE LINEAMIENTOS GENERALES DEL PROCESO DE COORDINACIÓN DE OBRA" - GGAIV-001-2017, 15.12.2017, Y A FIN DE EVITAR HECHOS COMO LO OBSERVADO HA DISPUESTO A LOS COORDINADORES DE OBRA EL Estricto CUMPLIMIENTO DE LA MENCIONADA DIRECTIVA EN DONDE SEÑALA EN SU NUMERAL 8.3. DEL CONTROL DE CALIDAD DE LA OBRA. . 8.3.1. ¿EL COORDINADOR DE OBRA, DEBERÁ EJECUTAR LOS SIGUIENTES PUNTOS DE CONTROL DE ESTA ACTIVIDAD. I) VERIFICAR QUE EL CONTRATISTA Y EL SUPERVISOR DE OBRA REALICEN LOS CONTROLES DE CALIDAD EN CONCORDANCIA CON LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA, ESPECIFICACIONES TÉCNICAS CONTRACTUALES Y NORMAS TÉCNICAS APLICABLES Y IV) ELABORAR UNA HOJA DE TRABAJO QUE CONTRASTE, LOS RESULTADOS DE ENSAYOS DE CAMPO CON LO SEÑALADO EN LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS. BAJO RESPONSABILIDAD. (INFORME N° 052-2019-EMAPE/GGAIV, 09.05.2019 Y CARTA MÚLTIPLE N° 001-2019-EMAPE/GGAIV, 08.05.2019) CON MEMORÁNDUM N° 637-2019-EMAPE/GCI DE 14.11.2019 LA GERENCIA CENTRAL DE INFRAESTRUCTURA REMITE EL INFORME N° 191-2019-EMAPE/GESO EN EL CUAL ADJUNTAN EL INFORME N° 17-2019-EMAPE/GCI-ORG DE 18.10.2019 EN EL CUAL SE DA CUENTA DEL ESTADO ACTUAL DE LAS RECOMENDACIONES CORRESPONDIENTES A LA GERENCIA CENTRAL DE INFRAESTRUCTURA, EN EL CUAL SEÑALA: "... LA GERENCIA GENERAL ADJUNTA DE INFRAESTRUCTURA VIAL A TRAVÉS DEL INFORME N° 052-2019-EMAPE/GGAIV DE 08.05.2019 REMITIÓ INFORMACIÓN A LA GERENCIA GENERAL DE EMAPE S.A. SOBRE LA AUDITORÍA N° 019-2019-2-0961 CORRESPONDIENTE A LA CIUDAD OBRA. DOCUMENTO QUE SE ANEXA A LA PRESENTE. AL RESPECTO, DE IGUAL FORMA SE ADIERTE, QUE NO SE HABRÍA EVALUADO EL CITADO INFORME, CUYA FINALIDAD SE ENCONTRABA ORIENTADA A LA IMPLEMENTACIÓN DE LA RECOMENDACIÓN QUE COMPETÍA A LA ACTUAL GERENCIA CENTRAL DE INFRAESTRUCTURA.	29/11/2019	Implementada
---	---	------------	--------------





VERIFICACIÓN Y SEGUIMIENTO DE LA IMPLEMENTACIÓN DE RECOMENDACIONES

0961 - EMPRESA MUNICIPAL ADMINISTRADORA DE PEAJE DE LIMA S.A. - EMAPE

Página: 1 de 2
Fecha: 29/11/2019
Hora: 03:37 PM
Reporte: Formato 5-A

SITUACIÓN DE LAS RECOMENDACIONES

No. INFORME 002201930186 No. INFORME DE SEGUIMIENTO 003

PERÍODO DE SEGUIMIENTO

DEL : 01/10/2019 AL : 29/11/2019

TIPO DE ÓRGANO INFORMANTE Órgano de Auditoría Interna

NOMBRE DEL ÓRGANO
INFORMANTE

EMPRESA MUNICIPAL ADMINISTRADORA DE PEAJE DE
LIMA S.A. - EMAPE

No. RECOM.	ACCIONES ADOPTADAS	ACCIONES POR REALIZAR	FECHA	SITUACIÓN
---------------	--------------------	-----------------------	-------	-----------





VERIFICACIÓN Y SEGUIMIENTO DE LA IMPLEMENTACIÓN DE RECOMENDACIONES

0961 - EMPRESA MUNICIPAL ADMINISTRADORA DE PEAJE DE LIMA S.A. - EMAPE

Página: 2 de 2
Fecha: 29/11/2019
Hora: 03:37 PM
Reporte: Formato 5-A

SITUACIÓN DE LAS RECOMENDACIONES

No. INFORME	002201930186	No. INFORME DE SEGUIMIENTO	003	PERÍODO DE SEGUIMIENTO	DEL : 01/10/2019	AL : 29/11/2019
TIPO DE ÓRGANO INFORMANTE	Órgano de Auditoría Interna					
NOMBRE DEL ÓRGANO INFORMANTE						
EMPRESA MUNICIPAL ADMINISTRADORA DE PEAJE DE LIMA S.A. - EMAPE						

	29/11/2019	En Proceso
1	CON MEMORÁNDUM N° 06-2019-EMAPE-PD DE 12.03.2019 EL PRESIDENTE DEL DIRECTORIO DISPONE A LA GERENCIA GENERAL SE ALCANCE A LA BREVEDAD POSIBLE ALTERNATIVAS DE SOLUCIÓN, TENIENDO EN CUENTA LOS PUNTOS SEÑALADOS. CON MEMORÁNDUM N° 357-2019-EMAPE/GG DE 22.03.2019 LA GERENCIA GENERAL DISPONE A LA GERENCIA CENTRAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, SE SIRVA ALCANZAR LA INFORMACIÓN SOLICITADA Y/O ACCIONES REALIZADAS. CON MEMORÁNDUM N° 202-2019-EMAPE/GCAF, LA GERENCIA CENTRAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DISPONE A LA GERENCIA DE PRESUPUESTO LA IMPLEMENTACIÓN DE LA PRESENTE RECOMENDACIÓN. CABE SEÑALAR, QUE A LA FECHA LA SOCIEDAD DE AUDITORIA LLONTOP Y ASOCIADOS CON DOCUMENTO LLPAS 53-2019 DE 25.02.2019, HA REMITIDO LA ALERTA TEMPRANA 2018, CONSIDERANDO EL MISMO SENTIDO DE LA PRESENTE RECOMENDACIÓN, POR LO QUE LAS ACCIONES REALIZADAS A FIN DE COMPLEMENTAR LA IMPLEMENTACIÓN DE LA RECOMENDACIÓN SE INCLUIRÁ EN EL PLAN DE ACCIÓN DEL INFORME DE AUDITORÍA CORRESPONDIENTE AL PERÍODO 2018. AL RESPECTO, CON INFORME N° 57-2019-EMAPE/GCAF-GP LA GERENCIA DE PRESUPUESTO SEÑALA: "...EL PRESUPUESTO DEL AÑO 2018 DEL GRUPO GENÉRICO 2.1, PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES, SE ELABORÓ TENIENDO EN CUENTA LA PLANILLA DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO 2017 Y EL CAP VIGENTE APROBADO CON RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL N°191 DE 28.12.2015 Y EL PAP 2017 QUE CONSIDERABA 181 TRABAJADORES DE ACUERDO A LO INFORMADO POR LA GERENCIA DE RECURSOS HUMANOS, Y SU EJECUCIÓN SE REALIZÓ TOMANDO EN CONSIDERACIÓN LA DIRECTIVA N° 001-2010-EF/76.01 DIRECTIVA PARA LA EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DE LAS ENTIDADES DE TRATAMIENTO EMPRESARIAL, CAPÍTULO III - FASE DE EJECUCIÓN DEL GASTO PÚBLICO, ARTÍCULO 10° FASE DE EJECUCIÓN DEL GASTO PÚBLICO "LA EJECUCIÓN TRIMESTRAL DEL GASTO CON EL OBJETO DE CUMPLIR LAS METAS DE LA ETE, CONFORME A LOS CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS AUTORIZADOS EN SUS RESPECTIVOS PRESUPUESTOS INSTITUCIONALES" EMAPE HA CUMPLIDO CON LAS METAS ESTABLECIDAS PARA EL AF-2017. ESTAS ALCANZARON UN PROMEDIO PONDERADO DE 201.63% DE CUMPLIMIENTO, DE ACUERDO A LA REMISIÓN E LA CONFIRMACIÓN DE LA EJECUCIÓN PRESUPUESTAL DE EMAPE S.A. CORRESPONDIENTE AL IV TRIMESTRE DEL 2018, INFORMADA A LA DIRECCIÓN GENERAL DEL PRESUPUESTO PÚBLICO DEL MEF	QUE EL PRESIDENTE DEL DIRECTORIO DE EMAPE S.A., INFORME A LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS SOBRE LOS EFECTOS PRESUPUESTALES DE HABER ASUMIDO, DURANTE EL PERÍODO 2017, GASTOS DE TRABAJADORES EN EXCESO, LOS CUALES NO DESARROLLAN ACTIVIDADES ALINEADAS CON LOS OBJETIVOS Y METAS DE EMAPE S.A.; ASIMISMO DISPONGA AL GERENTE GENERAL LE ALCANCE ¿A LA BREVEDAD POSIBLE ¿ ALTERNATIVAS DE SOLUCIÓN, CON RESPECTO AL PERFIL DE LOS TRABAJADORES EN EXCESO.





VERIFICACIÓN Y SEGUIMIENTO DE LA IMPLEMENTACIÓN DE RECOMENDACIONES

Página: 1 de 5
Fecha: 29/11/2019
Hora: 03:38 PM
Reporte: Formato 5-A

0961 - EMPRESA MUNICIPAL ADMINISTRADORA DE PEAJE DE LIMA S.A. - EMAPE

SITUACIÓN DE LAS RECOMENDACIONES

No. INFORME 004201930186

No. INFORME DE SEGUIMIENTO 003

PERÍODO DE SEGUIMIENTO

DEL: 01/10/2019 AL: 29/11/2019

TIPO DE ÓRGANO INFORMANTE

Órgano de Auditoría Interna

NOMBRE DEL ÓRGANO INFORMANTE

EMPRESA MUNICIPAL ADMINISTRADORA DE PEAJE DE LIMA S.A. - EMAPE

No. RECOM.	ACCIONES ADOPTADAS	ACCIONES POR REALIZAR	FECHA	SITUACIÓN
1	"CON MEMORÁNDUM N° 05-2019-EMAPE-PD DE 12.03.2019 EL PRESIDENTE DEL DIRECTORIO DISPONE A LA GERENCIA GENERAL SE ALCANCE A LA BREVEDAD POSIBLE ALTERNATIVAS DE SOLUCIÓN, TENIENDO EN CUENTA LOS PUNTOS SEÑALADOS. CON MEMORÁNDUM N° 357-2019-EMAPE/GG DE 22.03.2019 LA GERENCIA GENERAL DISPONE A LA GERENCIA CENTRAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, SE SIRVA ALCANZAR LA INFORMACIÓN SOLICITADA Y/O ACCIONES REALIZADAS. CABE SEÑALAR, QUE A LA FECHA LA SOCIEDAD DE AUDITORÍA LLONTOP Y ASOCIADOS CON DOCUMENTO LLPAS 53-2019 DE 25.02.2019, HA REMITIDO LA ALERTA TEMPRANA 2018, CONSIDERANDO EL MISMO SENTIDO DE LA PRESENTE RECOMENDACIÓN, POR LO QUE LAS ACCIONES REALIZADAS A FIN DE COMPLEMENTAR LA IMPLEMENTACIÓN DE LA RECOMENDACIÓN SE INCLUIRÁ EN EL PLAN DE ACCIÓN DEL INFORME DE AUDITORÍA CORRESPONDIENTE AL PERÍODO 2018. AL RESPECTO, CON INFORME N° 054-2019-EMAPE/GCAF/GP LA GERENCIA DE PRESUPUESTO SEÑALA: "... NO EXISTE PERSONAL EN EXCESO SINO DESTACADO Y QUE ÉSTOS SE ENCUENTRAN REALIZANDO ACTIVIDADES", "...SE CONCLUYÓ RETIRAR COMO ALTERNATIVA EL RECONOCIMIENTO DE CUENTAS POR COBRAR POR LOS DESTAQUES DE LOS AÑOS 2015 AL 2018, DEBIDO A QUE EN LA FACTURACIÓN EMITIDA A LA MUNICIPALIDAD DE LIMA, DE ESE PERÍODO SE ENCUENTRA CONSIDERADO EL PAGO DE LA PLANILLA DE EMAPE.	"QUE EL PRESIDENTE DEL DIRECTORIO DE EMAPE S.A., CONVOQUE A JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS CON EL FIN DE QUE LE INFORME SOBRE LOS EFECTOS EN LOS RESULTADOS INTEGRALES (GASTOS) Y EN LA SITUACIÓN FINANCIERA (PERDIDA ACUMULADA Y RIESGO DE INSOLVENCIA) DE HABER ASUMIDO DURANTE LOS PERÍODOS 2015 A 2017, 2018 SI FUERA EL CASO LOS BENEFICIOS DE TRABAJADORES EN EXCESO REALIZANDO LABORES EN LA MML Y OTRAS ENTIDADES DE LA CORPORACIÓN MUNICIPAL DE LIMA SIN COMPENSACIÓN ALGUNA. ASIMISMO, DISPONGA AL GERENTE GENERAL LE ALCANCE A LA BREVEDAD ALTERNATIVAS DE SOLUCIÓN SOBRE LOS ESTADOS FINANCIEROS Y PRESUPUESTARIOS; ANÁLISIS DEL PERFIL DE LOS TRABAJADORES EN EXCESO.	29/11/2019	En Proceso





VERIFICACIÓN Y SEGUIMIENTO DE LA IMPLEMENTACIÓN DE RECOMENDACIONES

0961 - EMPRESA MUNICIPAL ADMINISTRADORA DE PEAJE DE LIMA S.A. - EMAPE

Página: 2 de 5
Fecha: 29/11/2019
Hora: 03:38 PM
Reporte: Formato 5-A

SITUACIÓN DE LAS RECOMENDACIONES

No. INFORME	004201930186	No. INFORME DE SEGUIMIENTO	003	PERÍODO DE SEGUIMIENTO	DEL : 01/10/2019	AL : 29/11/2019
TIPO DE ÓRGANO INFORMANTE	Órgano de Auditoría Interna					
EMPRESA MUNICIPAL ADMINISTRADORA DE PEAJE DE LIMA S.A. - EMAPE						

2	"CON MEMORÁNDUM N° 340-2019-EMAPE/GG DE 22.03.2019 LA GERENCIA GENERAL DISPNE A LA GERENCIA CENTRAL DE ASESORÍA LEGAL, LO SIGUIENTE: "SE SOLICITE PERIÓDICAMENTE AL PROCURADOR PÚBLICO MUNICIPAL DE LA MUNICIPAL METROPOLITANA DE LIMA EL ESTADO SITUACIONAL DE LOS PROCESOS JUDICIALES QUE SOBRE EL TERRENO DE PUNTA HERMOSA SE ENCUENTREN A SU CARGO, CON EL FIN QUE ELLO SEA INFORMADO AL GERENTE CENTRAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS Y ÉSTE A SU VEZ DISPONGA QUE EL GERENTE DE CONTABILIDAD PROCEDA CON EL REGISTRO CONTABLE Y ACTUALIZACIÓN DE LA PROVISIÓN DE LOS PROCESOS JUDICIALES DEL TERRENO POR LA PARTE QUE SE ENCUENTRA OCUPADA POR TERCEROS CON CARGO A LA CUENTA PATRIMONIAL DE RESULTADOS ACUMULADOS". CON MEMORÁNDUM N° 341-2019-EMAPE/GG DE 22.03.2019 LA GERENCIA GENERAL DISPNE A LA GERENCIA CENTRAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, LO SIGUIENTE: "¿ QUE, EN COORDINACIÓN CON EL GERENTE CENTRAL DE ASESORÍA LEGAL, PROCEDA A LA DEFINICIÓN DE LA DIMENSIÓN EXACTA DEL TERRENO DE PUNTA HERMOSA QUE SE ENCUENTRA DESOCUPADO, Y SOBRE EL QUE EMAPE S.A. PUEDA HACER USO Y DISPONGA SU TASACIÓN A VALORES DE MERCADO, CON EL FIN DE QUE EL GERENTE DE CONTABILIDAD PROCEDA CON SU REGISTRO CONTABLE. CABE SEÑALAR, QUE A LA FECHA LA SOCIEDAD DE AUDITORÍA LLONTOP Y ASOCIADOS CON DOCUMENTO LLPAS 53-2019 DE 25.02.2019, HA REMITIDO LA ALERTA TEMPRANA 2018, CONSIDERANDO EL MISMO SENTIDO DE LA PRESENTE RECOMENDACIÓN, POR LO QUE LAS ACCIONES REALIZADAS A FIN DE COMPLEMENTAR LA IMPLEMENTACIÓN DE LA RECOMENDACIÓN SE INCLUIRÁ EN EL PLAN DE ACCIÓN DEL INFORME DE AUDITORÍA CORRESPONDIENTE AL PERÍODO 2018.	QUE EL PRESIDENTE DEL DIRECTORIO DE EMAPE S.A.: A TRAVÉS DE LA GERENCIA GENERAL DISPONGA A LA GERENCIA CENTRAL DE ASESORÍA LEGAL, LO SIGUIENTE: "SE SOLICITE PERIÓDICAMENTE AL PROCURADOR PÚBLICO MUNICIPAL DE LA MUNICIPAL METROPOLITANA DE LIMA EL ESTADO SITUACIONAL DE LOS PROCESOS JUDICIALES QUE SOBRE EL TERRENO DE PUNTA HERMOSA SE ENCUENTREN A SU CARGO, CON EL FIN QUE ELLO SEA INFORMADO AL GERENTE CENTRAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS Y ÉSTE A SU VEZ DISPONGA QUE EL GERENTE DE CONTABILIDAD PROCEDA CON EL REGISTRO CONTABLE Y ACTUALIZACIÓN DE LA PROVISIÓN DE LOS PROCESOS JUDICIALES DEL TERRENO POR LA PARTE QUE SE ENCUENTRA OCUPADA POR TERCEROS CON CARGO A LA CUENTA PATRIMONIAL DE RESULTADOS ACUMULADOS.	29/11/2019	En Proceso
---	---	--	------------	------------





VERIFICACIÓN Y SEGUIMIENTO DE LA IMPLEMENTACIÓN DE RECOMENDACIONES

0961 - EMPRESA MUNICIPAL ADMINISTRADORA DE PEAJE DE LIMA S.A. - EMAPE

Página: 3 de 5
Fecha: 29/11/2019
Hora: 03:38 PM
Reporte: Formato 5-A

SITUACIÓN DE LAS RECOMENDACIONES

No. INFORME	004201930186	No. INFORME DE SEGUIMIENTO	003	PERÍODO DE SEGUIMIENTO	DEL : 01/10/2019	AL : 29/11/2019		
TIPO DE ÓRGANO INFORMANTE				EMPRESA MUNICIPAL ADMINISTRADORA DE PEAJE DE LIMA S.A. - EMAPE				
Órgano de Auditoría Interna				NOMBRE DEL ÓRGANO INFORMANTE				
3	"CON MEMORÁNDUM Nº 341-2019-EMAPE/GG DE 22.03.2019 LA GERENCIA GENERAL DISPONE A LA GERENCIA CENTRAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, LO SIGUIENTE: "QUE A TRAVÉS DEL GERENTE DE CONTABILIDAD, INSTRUYA AL GERENTE CENTRAL DE ASESORÍA LEGAL SOBRE LOS CONCEPTOS BÁSICOS DE LAS NORMAS INTERNACIONALES DE CONTABILIDAD NºS 1 ESTADOS FINANCIEROS Y 37 PROVISIONES, PASIVOS CONTINGENTES Y ACTIVOS CONTINGENTES, QUE PERMITAN QUE LE INFORME PERIÓDICAMENTE EL ESTADO SITUACIONAL DE LOS PROCESOS JUDICIALES Y ARBITRALES A UNA FECHA DETERMINADA".			QUE, EL GERENTE GENERAL DISPONGA AL GERENTE CENTRAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, A TRAVÉS DEL GERENTE DE CONTABILIDAD, INSTRUYA AL GERENTE CENTRAL DE ASESORÍA LEGAL SOBRE LOS CONCEPTOS BÁSICOS DE LAS NORMAS INTERNACIONALES DE CONTABILIDAD NºS 1 ESTADOS FINANCIEROS Y 37 PROVISIONES, PASIVOS CONTINGENTES Y ACTIVOS CONTINGENTES, QUE PERMITAN QUE LE INFORME PERIÓDICAMENTE EL ESTADO SITUACIONAL DE LOS PROCESOS JUDICIALES Y ARBITRALES A UNA FECHA DETERMINADA.			29/11/2019	En Proceso
CON MEMORÁNDUM Nº 201-2019-EMAPE/GCAF LA GERENCIA CENTRAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, DISPONE AL GERENTE DE CONTABILIDAD LA IMPLEMENTACIÓN DE RECOMENDACIONES.				CABE SEÑALAR, QUE A LA FECHA LA SOCIEDAD DE AUDITORÍA LLONTOP Y ASOCIADOS CON DOCUMENTO LLPAS 53-2019 DE 25.02.2019, HA REMITIDO LA ALERTA TEMPRANA 2018, CONSIDERANDO EL MISMO SENTIDO DE LA PRESENTE RECOMENDACIÓN, POR LO QUE LAS ACCIONES REALIZADAS A FIN DE COMPLEMENTAR LA IMPLEMENTACIÓN DE LA RECOMENDACIÓN SE INCLUIRÁ EN EL PLAN DE ACCIÓN DEL INFORME DE AUDITORÍA CORRESPONDIENTE AL PERÍODO 2018.				





VERIFICACIÓN Y SEGUIMIENTO DE LA IMPLEMENTACIÓN DE RECOMENDACIONES

0961 - EMPRESA MUNICIPAL ADMINISTRADORA DE PEAJE DE LIMA S.A. - EMAPE

Página: 4 de 5
Fecha: 29/11/2019
Hora: 03:38 PM
Reporte: Formato 5-A

SITUACIÓN DE LAS RECOMENDACIONES

No. INFORME 004201930186

TIPO DE ÓRGANO INFORMANTE

No. INFORME DE SEGUIMIENTO 003

Órgano de Auditoría Interna

PERÍODO DE SEGUIMIENTO

DEL : 01/10/2019 AL : 29/11/2019

NOMBRE DEL ÓRGANO INFORMANTE

EMPRESA MUNICIPAL ADMINISTRADORA DE PEAJE DE LIMA S.A. - EMAPE

4	"CON MEMORÁNDUM N° 341-2019-EMAPE/GG DE 22.03.2019 LA GERENCIA GENERAL DISPONE A LA GERENCIA CENTRAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, COORDINACIÓN CON EL JEFE DE LA OFICINA DE CONTROL PATRIMONIAL, RECALCULEN LA VIDA Y VALOR RESIDUAL DE LOS BIENES PATRIMONIALES DE EMAPE S.A., AL 31 DE DICIEMBRE DE 2018. ¿DISPONGA QUE SE VERIFIQUE QUE LA CONCILIACIÓN DE BIENES PATRIMONIALES QUE SE CONSIGNA EN EL INFORME DE INVENTARIO SE TENGA EN CUENTA EL RECALCULO DE LA VIDA ÚTIL Y VALOR RESIDUAL DE BIENES PATRIMONIALES, DEBIENDO ESTAR CLASIFICADO POR CUENTA CONTABLE. ¿ADOPTAR ACCIONES PARA QUE SE DEFINA, A LA BREVEDAD POSIBLE, LA SITUACIÓN DE LOS BIENES DE EMAPE S.A., QUE SE ENCUENTRAN EN POSESIÓN DE RUTAS DE LIMA Y LÍNEA AMARILLA. CON MEMORÁNDUM N° 198-2019-EMAPE/GCAF LA GERENCIA CENTRAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, DISPONE AL JEFE DE LA OFICINA DE CONTROL PATRIMONIAL LA IMPLEMENTACIÓN DE RECOMENDACIONES. CABE SEÑALAR, QUE A LA FECHA LA SOCIEDAD DE AUDITORÍA LLONTOP Y ASOCIADOS CON DOCUMENTO LLPAS 53-2019 DE 25.02.2019, HA REMITIDO LA ALERTA TEMPRANA 2018, CONSIDERANDO EL MISMO SENTIDO DE LA PRESENTE RECOMENDACIÓN, POR LO QUE LAS ACCIONES REALIZADAS A FIN DE COMPLEMENTAR LA IMPLEMENTACIÓN DE LA RECOMENDACIÓN SE INCLUIRÁ EN EL PLAN DE ACCIÓN DEL INFORME DE AUDITORÍA CORRESPONDIENTE AL PERÍODO 2018. OFICINA DE CONTROL PATRIMONIAL EN RELACIÓN A LA IMPLEMENTACIÓN DE LA PRESENTE RECOMENDACIÓN SEÑALA: "CON RESPECTO A LO SEÑALADO EN LOS PUNTOS A Y B, SE OPINA QUE LA RECOMENDACIÓN PLANTEADA NO SERÍA POSIBLE ATENDERLA SI TOMAMOS EN CUENTA LO QUE ESTABLECE EL REGLAMENTO NACIONAL DE TASACIONES DEL PERÚ, EN SU ART. 8° EN LA QUE SEÑALA QUE PARA RECALCULAR LA VIDA ÚTIL O REVALUAR LOS BIENES SE TIENE QUE CONTAR CON PERITO VALUADOR PROFESIONAL COLEGIADO CON ESTUDIOS SUPERIORES Y TENER EXPERIENCIA PARA QUE SE TENGA VALIDEZ EN EL INFORME, EN TAL SENTIDO EL GASTO POR HONORARIOS QUE REPRESENTARÍA LA CONTRATACIÓN DE ESTE ESPECIALISTA YA ESTARÍA DEMANDANDO UN GASTO ONEROSO, ASÍ COMO MÁS SI TOMAMOS EN CUENTA QUE LOS BIENES POR EL SOLO HECHO DE HABER SOBREPASADO SU VIDA ÚTIL, EL AVANCE TECNOLÓGICO Y EN CASO DE EQUIPOS DE CÓMPUTO Y LA MODERNIZACIÓN EN CASO DE OTROS BIENES, NO SERÍA PRODUCTIVO EL RECALCULO DE UN BIEN QUE SE ENCUENTRA CON VALOR ACTUAL DE S/. 1.00. CON RESPECTO AL PUNTO C. EN RELACIÓN A LOS BIENES QUE SE ENCUENTRAN EN POSESIÓN DE RUTAS DE LIMA, Y LÍNEA AMARILLA SERÍA CONVENIENTE SOLICITAR A LA GERENCIA DE ASESORÍA LEGAL OPINIÓN LEGAL AL RESPECTO, TOMANDO EN CUENTA EL CONTRATO DE CONCESIÓN	QUE, EL GERENTE GENERAL, A TRAVÉS DEL GERENTE CENTRAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, DISPONGA QUE, EL GERENTE DE CONTABILIDAD EN COORDINACIÓN CON EL JEFE DE LA OFICINA DE CONTROL PATRIMONIAL, RECALCULEN LA VIDA Y VALOR RESIDUAL DE LOS BIENES PATRIMONIALES DE EMAPE S.A., AL 31 DE DICIEMBRE DE 2018, ASIMISMO DISPONGA QUE SE VERIFIQUE QUE LA CONCILIACIÓN DE BIENES PATRIMONIALES QUE SE CONSIGNA EN EL INFORME DE INVENTARIO SE TENGA EN CUENTA EL RECALCULO DE LA VIDA ÚTIL Y VALOR RESIDUAL DE BIENES PATRIMONIALES, DEBIENDO ESTAR CLASIFICADO POR CUENTA CONTABLE; ADOPTAR ACCIONES PARA QUE SE DEFINA, A LA BREVEDAD POSIBLE, LA SITUACIÓN DE LOS BIENES DE EMAPE S.A., QUE SE ENCUENTRAN EN POSESIÓN DE RUTAS DE LIMA Y LÍNEA AMARILLA.	29/11/2019	En Proceso
NOMBRE DEL ÓRGANO INFORMANTE				
EMPRESA MUNICIPAL ADMINISTRADORA DE PEAJE DE LIMA S.A. - EMAPE				
AL : 29/11/2019				





VERIFICACIÓN Y SEGUIMIENTO DE LA IMPLEMENTACIÓN DE RECOMENDACIONES

0961 - EMPRESA MUNICIPAL ADMINISTRADORA DE PEAJE DE LIMA S.A. - EMAPE

Página: 5 de 5
Fecha: 29/11/2019
Hora: 03:38 PM
Reporte: Formato 5-A

SITUACIÓN DE LAS RECOMENDACIONES

No. INFORME	004201930186	No. INFORME DE SEGUIMIENTO	003	PERÍODO DE SEGUIMIENTO	DEL : 01/10/2019	AL : 29/11/2019
TIPO DE ÓRGANO INFORMANTE	Órgano de Auditoría Interna			NOMBRE DEL ÓRGANO INFORMANTE	EMPRESA MUNICIPAL ADMINISTRADORA DE PEAJE DE LIMA S.A. - EMAPE	
4	CELEBRADO CON DICHAS EMPRESAS, CUYOS ACUERDOS EN DOCUMENTACIÓN ORIGINAL OBRAN EN ARCHIVOS DE LA MML.			QUE, EL GERENTE GENERAL, A TRAVÉS DEL GERENTE CENTRAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, DISPONGA QUE,	29/11/2019	En Proceso





VERIFICACIÓN Y SEGUIMIENTO DE LA IMPLEMENTACIÓN DE RECOMENDACIONES

0961 - EMPRESA MUNICIPAL ADMINISTRADORA DE PEAJE DE LIMA S.A. - EMAPE

Página: 1 de 1
Fecha: 29/11/2019
Hora: 03:40 PM
Reporte: Formato 5-A

SITUACIÓN DE LAS RECOMENDACIONES

No. INFORME 023201920961

No. INFORME DE SEGUIMIENTO 001

PERÍODO DE SEGUIMIENTO

DEL : 08/11/2019 AL : 29/11/2019

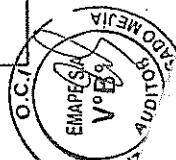
TIPO DE ÓRGANO INFORMANTE

Órgano de Auditoría Interna

NOMBRE DEL ÓRGANO INFORMANTE

EMPRESA MUNICIPAL ADMINISTRADORA DE PEAJE DE LIMA S.A. - EMAPE

No. RECOM.	ACCIONES ADOPTADAS	ACCIONES POR REALIZAR	FECHA	SITUACIÓN
1	CON OFICIO N° 076-2019-EMAPE/OCI DE FECHA 08 DE NOVIEMBRE DE 2019, SE REMITÓ EL INFORME DE AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO AL TITULAR DE LA ENTIDAD.	QUE EL GERENTE GENERAL, DISPONGA AL SECRETARIO TÉCNICO EL INICIO DE LAS ACCIONES ADMINISTRATIVAS PARA EL DESLINDE RESPONSABILIDADES DE LOS FUNCIONARIOS Y SERVIDORES DE EMAPE S.A., COMPRENDIDOS EN LAS OBSERVACIONES N.ºS 1 Y 2 CONFORME AL MARCO NORMATIVO APLICABLE, (CONCLUSIONES N.ºS 1 Y 2)	29/11/2019	Pendiente
2	CON OFICIO N° 076-2019-EMAPE/OCI DE FECHA 08 DE NOVIEMBRE DE 2019, SE REMITÓ EL INFORME DE AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO AL TITULAR DE LA ENTIDAD.	QUE EL GERENTE GENERAL, DISPONGA AL GERENTE CENTRAL DE ASesoría LEGAL ENCARGADA DE LOS ASUNTOS JUDICIALES DE EMAPE S.A., EL INFORME PARA QUE INICIE LAS ACCIONES LEGALES RESPECTO CONTRA LOS FUNCIONARIOS Y SERVIDORES COMPRENDIDOS EN LOS HECHOS DE LAS OBSERVACIONES N.ºS 1 Y 2 DEL PRESENTE INFORME DE AUDITORÍA. (CONCLUSIONES N.ºS 1 Y 2)	29/11/2019	Pendiente
3	CON OFICIO N° 076-2019-EMAPE/OCI DE FECHA 08 DE NOVIEMBRE DE 2019, SE REMITÓ EL INFORME DE AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO AL TITULAR DE LA ENTIDAD.	QUE EL GERENTE GENERAL, DIPONGA A SUS ÓRGANOS COMPETENTES IMPLEMENTAR INSTITUCIONALMENTE EL PROCESO DE MONITOREO A LA CONTRATACIÓN DE OBRAS, DEBIDAMENTE FORMALIZADOS, EN EL QUE SE INCLUYA MECANISMOS DE CONTROL INTERNO EFICIENTES QUE ASEGUREN EL CUMPLIMIENTO DE LAS CONDICIONES Y REQUISITOS PARA CADA UNA DE LAS ETAPAS DE LAS CONTRATACIONES DE OBRAS, PRINCIPALMENTE RESPECTO A LA DISPONIBILIDAD FÍSICA DEL TERRENO PARA LA OBRA PREVISTA, AL CONTENIDO DE LA DOCUMENTACIÓN OBLIGATORIA DE LOS EXPEDIENTES DE CONTRATACIÓN, A LOS REQUISITOS PARA LA CONVOCATORIA DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN, A LA REVISIÓN Y APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO DE OBRA DE MANERA QUE ESTE SEÑALE LA APLICACIÓN DE SOLUCIONES O MATERIALES APROPIADOS A LAS CARACTERÍSTICAS DE LAS OBRAS.	29/11/2019	Pendiente





VERIFICACIÓN Y SEGUIMIENTO DE LA IMPLEMENTACIÓN DE RECOMENDACIONES

0961 - EMPRESA MUNICIPAL ADMINISTRADORA DE PEAJE DE LIMA S.A. - EMAPE

Página: 1 de 1
Fecha: 29/11/2019
Hora: 03:41 PM
Reporte: Formato 5-A

SITUACIÓN DE LAS RECOMENDACIONES

No. INFORME 012201930186

No. INFORME DE SEGUIMIENTO 001

PERÍODO DE SEGUIMIENTO

DEL : 01/10/2019 AL : 29/11/2019

TIPO DE ÓRGANO INFORMANTE

Órgano de Auditoría Interna

NOMBRE DEL ÓRGANO INFORMANTE

EMPRESA MUNICIPAL ADMINISTRADORA DE PEAJE DE LIMA S.A. - EMAPE

No. RECOM.	ACCIONES ADOPTADAS	ACCIONES POR REALIZAR	FECHA	SITUACIÓN
1	"LA GERENCIA CENTRAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS INFORMARÁ SOBRE LOS EFECTOS PRESUPUESTALES DE HABER ASUMIDO, DURANTE EL PERÍODO 2018, GASTOS DE TRABAJADORES DESTACADOS, LOS CUALES NO DESARROLLAN ACTIVIDADES ALINEADAS CON LOS OBJETIVOS Y METAS DE EMAPE S.A. ASIMISMO, INFORMARÁ LA SITUACIÓN ACTUAL SOBRE LOS TRABAJADORES QUE ESTUVIERON DESTACADOS A OTRAS ENTIDADES DE LA CORPORACIÓN MUNICIPAL, DE IGUAL MANERA EVALUARÁ SI LA ENTIDAD, COMO ALTERNATIVA DE SOLUCIÓN, APERTURARÁ NUEVAS ACTIVIDADES Y/O SE REALIZARÁN NEGOCIACIONES CON LOS TRABAJADORES DESTACADOS.	"QUE EL PRESIDENTE DEL DIRECTORIO DE EMAPE S.A. CONVOQUE A JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS CON EL FIN DE QUE LE INFORME SOBRE LOS EFECTOS PRESUPUESTALES PERÍODO 2018, GASTOS DE LOS TRABAJADORES EN EXCESO, LOS CUALES NO DESARROLLAN ACTIVIDADES ALINEADAS A LA MISIÓN, OBJETIVOS Y METAS. ASIMISMO, DISPONGA AL GERENTE GENERAL LE ALCANCE A LA BREVEDAD ALTERNATIVAS DE SOLUCIÓN SOBRE LOS PREFILES DE PUESTO DEL PERSONAL DESTACADO, APERTURA DE NUEVOS OBJETIVOS, TRANSFERENCIA FORMAL DE LOS TRABAJADORES A OTRAS ENTIDADES DE LA CORPORACIÓN MUNICIPAL DE LIMA, NEGOCIACIÓN CON LOS TRABAJADORES DESTACADOS.	29/11/2019	Pendiente





VERIFICACIÓN Y SEGUIMIENTO DE LA IMPLEMENTACIÓN DE RECOMENDACIONES

Página: 1 de 3
Fecha: 29/11/2019
Hora: 03:42 PM
Reporte: Formato 5-A

0961 - EMPRESA MUNICIPAL ADMINISTRADORA DE PEAJE DE LIMA S.A. - EMAPE

SITUACIÓN DE LAS RECOMENDACIONES

No. INFORME 014201930186

No. INFORME DE SEGUIMIENTO 001

PERÍODO DE SEGUIMIENTO

DEL : 01/10/2019 AL : 29/11/2019

TIPO DE ÓRGANO INFORMANTE

Órgano de Auditoría Interna

NOMBRE DEL ÓRGANO INFORMANTE

EMPRESA MUNICIPAL ADMINISTRADORA DE PEAJE DE LIMA S.A. - EMAPE

No. RECOM.	ACCIONES ADOPTADAS	ACCIONES POR REALIZAR	FECHA	SITUACIÓN
1	LA GERENCIA CENTRAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS INFORMARÁ SOBRE LOS EFECTOS EN LOS RESULTADOS INTEGRALES Y EN LA SITUACIÓN FINANCIERA, DE HABER ASUMIDO, DURANTE LOS PERÍODOS 2015 AL 2018, BENEFICIOS DE TRABAJADORES DESTACADOS, REALIZANDO LABORES EN LA MML Y OTRAS ENTIDADES DE LA CORPORACIÓN. ASIMISMO, INFORMARÁ LA SITUACIÓN ACTUAL SOBRE LOS TRABAJADORES QUE ESTUVIERAN DESTACADOS A OTRAS ENTIDADES DE LA CORPORACIÓN MUNICIPAL, DE IGUAL MANERA SE EVALUARÁ SI LA ENTIDAD, COMO ALTERNATIVA DE SOLUCIÓN, APERTURARÁ NUEVAS ACTIVIDADES Y/O SE REALIZARON NEGOCIACIONES CON LOS TRABAJADORES DESTACADOS.	"QUE EL PRESIDENTE DEL DIRECTORIO DE EMAPE S.A.; CONVOQUE A JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS CON EL FIN DE QUE LE INFORME SOBRE LOS EFECTOS EN LOS RESULTADOS INTEGRALES (GASTOS) Y EN LA SITUACIÓN FINANCIERA (PERDIDA ACUMULADA Y RIESGO DE INSOLVENCIA) DE HABER ASUMIDO DURANTE LOS PERÍODOS 2015 AL 2018 LOS BENEFICIOS DE TRABAJADORES EN EXCESO REALIZANDO LABORES EN LA MML Y OTRAS ENTIDADES DE LA CORPORACIÓN MUNICIPAL DE LIMA SIN COMPENSACIÓN ALGUNA. ASIMISMO, DISPONGA AL GERENTE GENERAL LE ALCANCE A LA BREVEDAD ALTERNATIVAS DE SOLUCIÓN SOBRE LOS ESTADOS FINANCIEROS Y PRESUPUESTARIOS; ANÁLISIS DEL PERFIL DE LOS TRABAJADORES EN EXCESO."	29/11/2019	Pendiente
2	LA GERENCIA CENTRAL DE ASESORIA LEGAL, SOLICITARÁ PERIÓDICAMENTE AL PROCURADOR PÚBLICO MUNICIPAL DE LA MUNICIPAL METROPOLITANA DE LIMA EL ESTADO SITUACIONAL DE LOS PROCESOS JUDICIALES QUE SOBRE EL TERRENO DE PUNTA HERMOSA SE ENCUENTREN A SU CARGO, CON EL FIN QUE ELLO SEA INFORMADO AL GERENTE CENTRAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS Y ÉSTE A SU VEZ DISPONGA QUE EL GERENTE DE CONTABILIDAD PROCEDA CON EL REGISTRO CONTABLE Y ACTUALIZACIÓN DE LA PROVISIÓN DE LOS PROCESOS JUDICIALES DEL TERRENO POR LA PARTE QUE SE ENCUENTRA OCUPADA POR TERCEROS CON CARGO A LA CUENTA PATRIMONIAL DE RESULTADOS ACUMULADOS". LA GERENCIA CENTRAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, EN COORDINACIÓN CON LA GERENCIA CENTRAL DE ASESORIA LEGAL, PROCEDA A LA DEFINICIÓN DE LA DIMENSIÓN EXACTA DEL TERRENO DE PUNTA HERMOSA QUE SE ENCUENTRA DESOCUPADO, Y SOBRE EL QUE EMAPE S.A. PUEDA HACER USO Y DISPONGA SU TASACIÓN A VALORES DE MERCADO, Y CON LA APROBACIÓN DE LAS INSTANCIAS PERTINENTES, EL GERENTE DE CONTABILIDAD PROCEDA CON SU REGISTRO CONTABLE. ASIMISMO, EVALUARÁ LA SITUACIÓN DEL TERRENO DE PUNTA HERMOSA, Y DE SER EL CASO GESTIONARÁ ANTE LAS INSTANCIAS QUE CORRESPONDAN DE LA MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA LA SOLUCIÓN QUE PERMITA A EMAPE S.A. RESOLVER EL PROBLEMA DE LA INSOLVENCIA.	QUE EL PRESIDENTE DEL DIRECTORIO DE EMAPE S.A.: A TRAVÉS DE LA GERENCIA GENERAL DISPONGA A LA GERENCIA CENTRAL DE ASESORIA LEGAL, LO SIGUIENTE: "SE SOLICITE PERIÓDICAMENTE AL PROCURADOR PÚBLICO MUNICIPAL DE LA MUNICIPAL METROPOLITANA DE LIMA EL ESTADO SITUACIONAL DE LOS PROCESOS JUDICIALES QUE SOBRE EL TERRENO DE PUNTA HERMOSA SE ENCUENTREN A SU CARGO, CON EL FIN QUE ELLO SEA INFORMADO AL GERENTE CENTRAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS Y ÉSTE A SU VEZ DISPONGA QUE EL GERENTE DE CONTABILIDAD PROCEDA CON EL REGISTRO CONTABLE Y ACTUALIZACIÓN DE LA PROVISIÓN DE LOS PROCESOS JUDICIALES DEL TERRENO POR LA PARTE QUE SE ENCUENTRA OCUPADA POR TERCEROS CON CARGO A LA CUENTA PATRIMONIAL DE RESULTADOS ACUMULADOS."	29/11/2019	Pendiente





VERIFICACIÓN Y SEGUIMIENTO DE LA IMPLEMENTACIÓN DE RECOMENDACIONES

0961 - EMPRESA MUNICIPAL ADMINISTRADORA DE PEAJE DE LIMA S.A. - EMAPE

SITUACIÓN DE LAS RECOMENDACIONES

No. INFORME	014201930186	No. INFORME DE SEGUIMIENTO	001	PERÍODO DE SEGUIMIENTO	DEL : 01/10/2019	AL : 29/11/2019
TIPO DE ÓRGANO INFORMANTE	Órgano de Auditoría Interna			NOMBRE DEL ÓRGANO INFORMANTE	EMPRESA MUNICIPAL ADMINISTRADORA DE PEAJE DE LIMA S.A. - EMAPE	

Página: 2 de 3
Fecha: 29/11/2019
Hora: 03:42 PM
Reporte: Formato 5-A

3	EL GERENTE CENTRAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, GESTIONARÁ ANTE LA MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA, SU COMPROMISO DE CANCELACIÓN DE LA DEUDA PROVENIENTE DE LA FACTURA N° 001-0034 DE FECHA 06.12.2016 SEÑALANDO SU FECHA PROBABLE DE CANCELACIÓN. ASIMISMO, EL GERENTE DE CONTABILIDAD, EVALUARÁ Y PROCEDERÁ, CON LAS AUTORIZACIONES CORRESPONDIENTES, CON EL REGISTRO CONTABLE DE LA ESTIMACIÓN DE CUENTAS DE COBRANZA DUDOSA PROVENIENTE DE LA FACTURA N° 001-0034 DE FECHA 06.12.2016.	" QUE, EL GERENTE GENERAL DISPONGA AL GERENTE CENTRAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS PARA QUE, GESTIONE ANTE LA MML, SU COMPROMISO DE CANCELACIÓN DE LA DEUDA PROVENIENTE DE LA FACTURA N° 001-0034 DE FECHA 06.12.2016 SEÑALANDO SU FECHA PROBABLE DE CANCELACIÓN. ASIMISMO DISPONGA AL GERENTE DE CONTABILIDAD, CON LAS AUTORIZACIONES CORRESPONDIENTES, PROCEDA CON EL REGISTRO CONTABLE DE LA ESTIMACIÓN DE CUENTAS DE COBRANZA DUDOSA PROVENIENTE DE LA FACTURA N° 001-0034 DE FECHA 06.12.2016.	29/11/2019	Pendiente
4	LA GERENCIA CENTRAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, DISPONDRÁ AL GERENTE DE CONTABILIDAD, QUE, EN LO SUCESIVO, TENGA EN CUENTA LO ESTABLECIDO EN LA NORMATIVA CONTABLE, RELACIONADA CON EL TRATAMIENTO CONTABLE DE "ERRORES DE PERÍODOS ANTERIORES" Y "CAMBIO DE ESTIMACIÓN CONTABLE"	QUE, EL GERENTE GENERAL DISPONGA QUE EL GERENTE CENTRAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, A TRAVÉS DEL GERENTE DE CONTABILIDAD, TENGA EN CUENTA LO ESTABLECIDO EN LA NORMATIVA CONTABLE, RELACIONADA CON EL TRATAMIENTO CONTABLE DE "ERRORES DE PERÍODOS ANTERIORES" Y "CAMBIO DE ESTIMACIÓN CONTABLE".	29/11/2019	Pendiente
5	LA GERENCIA CENTRAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, DISPONDRÁ AL GERENTE DE CONTABILIDAD LO SIGUIENTE: 1. QUE EN COORDINACIÓN CON EL JEFE DE LA OFICINA DE CONTROL PATRIMONIAL, RECALCULEN LA VIDA Y VALOR RESIDUAL DE LOS BIENES PATRIMONIALES DE EMAPE S.A., AL 31 DE DICIEMBRE DE 2018. 2. VERIFIQUE LA CONCILIACIÓN DE BIENES PATRIMONIALES QUE SE CONSIGNA EN EL INFORME DE INVENTARIO AL 31.12.2018, A FIN DE QUE SE CONCILIE EL SALDO CONTABLE DE BIENES DEPRECIABLES CON EL INFORME VALORIZADO DE BIENES DEPRECIABLES A LA CITADA FECHA. ASIMISMO, SE DEFINIRÁ LA SITUACIÓN DE LOS BIENES DE EMAPE S.A., QUE SE ENCUENTRAN EN POSESIÓN DE RUTAS DE LIMA Y LÍNEA AMARILLA. 3. ADOpte ACCIONES CONCRETAS, PARA LA BAJA ADMINISTRATIVA DE LOS BIENES SINIESTRADOS DE EMAPE S.A. EN EL INCENDIO DEL 03 DE SETIEMBRE DE 2018, Y SE PROCEDA AL REGISTRO CONTABLE DE LA BAJA ADMINISTRATIVA DE BIENES PATRIMONIALES AL 31 DE DICIEMBRE DE 2018.	QUE, EL GERENTE GENERAL, A TRAVÉS DEL GERENTE CENTRAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, DISPONGA QUE, EL GERENTE DE CONTABILIDAD EN COORDINACIÓN CON EL JEFE DE LA OFICINA DE CONTROL PATRIMONIAL, RECALCULEN LA VIDA Y VALOR RESIDUAL DE LOS BIENES PATRIMONIALES DE EMAPE S.A., AL 31 DE DICIEMBRE DE 2018, ASIMISMO DISPONGA QUE SE VERIFIQUE QUE LA CONCILIACIÓN DE BIENES PATRIMONIALES QUE SE CONSIGNA EN EL INFORME DE INVENTARIO 2018, ASIMISMO ADOPTEN ACCIONES PARA QUE SE DEFINA, A LA BREVEDAD POSIBLE, LA SITUACIÓN DE LOS BIENES DE EMAPE S.A., QUE SE ENCUENTRAN EN POSESIÓN DE RUTAS DE LIMA Y LÍNEA AMARILLA, Y SE ADOPTEN ACCIONES CONCRETAS PARA LA BAJA ADMINISTRATIVA DE LOS BIENES SINIESTRADOS DE EMAPE S.A. EN EL INCENDIO DEL 03.09.2018	29/11/2019	Pendiente





VERIFICACIÓN Y SEGUIMIENTO DE LA IMPLEMENTACIÓN DE RECOMENDACIONES

Página: 3 de 3
Fecha: 29/11/2019
Hora: 03:42 PM
Reporte: Formato 5-A

0961 - EMPRESA MUNICIPAL ADMINISTRADORA DE PEAJE DE LIMA S.A. - EMAPE

SITUACIÓN DE LAS RECOMENDACIONES

No. INFORME 014201930186

No. INFORME DE SEGUIMIENTO 001

PERÍODO DE SEGUIMIENTO

DEL : 01/10/2019 AL : 29/11/2019

TIPO DE ÓRGANO INFORMANTE

Órgano de Auditoría Interna

NOMBRE DEL ÓRGANO INFORMANTE

EMPRESA MUNICIPAL ADMINISTRADORA DE PEAJE DE LIMA S.A. - EMAPE

6	EL GERENTE CENTRAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, REALIZARÁ LOS ANÁLISIS DE SALDOS DE LAS CUENTAS POR PAGAR AL 31.12.2018, CONSIGNANDO EN TODOS LOS CASOS, LA FECHA DE ORIGEN. ASIMISMO, A TRAVÉS DE LAS INSTANCIAS QUE CORRESPONDAN, ANALIZARÁ LA SITUACIÓN DE LAS CUENTAS POR PAGAR DE ORIGEN ANTIGUO AL 31 DE DICIEMBRE 2018, Y CON LA APROBACIÓN DE LAS INSTANCIAS ADMINISTRATIVAS AUTORIZADAS SE PROCEDA, SI FUERA EL CASO, A SANEAR LOS SALDOS DE LAS CUENTAS POR PAGAR.	QUE, EL GERENTE GENERAL DISPONGA AL GERENTE CENTRAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, FORMULE LOS ANÁLISIS DE SALDOS DE LAS CUENTAS POR PAGAR AL 31.12.2018, CONSIGNANDO EN TODOS LOS CASOS, LA FECHA DE ORIGEN; ASIMISMO A TRAVÉS DE LAS INSTANCIAS QUE CORRESPONDAN SE ANALICE LA SITUACIÓN DE LAS CUENTAS POR PAGAR DE ORIGEN ANTIGUO AL 31 DE DICIEMBRE 2018. SE CONSIGNA EL SOPORTE DOCUMENTARIO Y CON LA APROBACIÓN DE LAS INSTANCIAS ADMINISTRATIVAS AUTORIZADAS SE PROCEDA, SI FUERA EL CASO, A SANEAR LOS SALDOS DE LAS CUENTAS POR PAGAR.	29/11/2019	Pendiente
---	---	---	------------	-----------

